

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION ORDINARIA CIENTO SEIS PERIODO 2020-2024**

Sesión virtual ordinaria ciento seis del año dos mil veintidós, celebrada el diez de mayo de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
GERMAN BLANCO ROJAS  
OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO  
CARLOS MASIS SOMARRIBAS  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO  
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
SONIA VALENCIANO ALPIZAR  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

JOSE MARIO MORALES ROJAS  
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

JONATHAN SOLIS SOLIS      VICEPRESIDENTE MUNICIPAL justificado

**REGIDORES SUPLENTE**

**SINDICOS PROPIETARIO**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
CLARA LUZ SOTO ARRIETA  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal

2. Comprobación del quórum
  3. Lectura y aprobación de la agenda
  4. Meditación
  - 5- Lectura y aprobación del acta ordinaria 105-2022.
  - 6- Lectura de correspondencia
    - 1- Oficio MZ-DSP-DIR-210-2022 Solicitud de pago de facturas a Manejo Integral Tecno ambiente SA.
    - 2- Oficio MZ-AM-202-2022 perfil de puesto encargado de acueducto.
    - 3- Oficio MZ-AI-071-2022 del señor Auditor Municipal sobre la reasignación de plazas
    - 4- Oficio MZ-UT-102-2022 de la unidad técnica sobre camino del señor Emmanuel Quesada.
  - 5- Oficio 35-2022 de la comisión de accesibilidad del CCCI, solicitan audiencia presencial.
  - 6- Correo electrónico de presupuesto extraordinario 01- 2022.
  - 7- Oficio CDDRZ-19-2022 del Comité de Deportes sobre el representante de la municipalidad en dicho comité.
  - 8- Oficio MZ-DT-PAT-035-2022 solicitud de licencia para Licores Johnny Alfaro Castro.
  - 9- Oficio MZ-AM-212-2022 solicitud de pago Tajo la Montañita
- 
- 7-Informe del alcalde Municipal
  - 8-Asuntos de la Presidencia
  - 9-Mociones y acuerdos
  - 10-Asuntos Varios
  - 11- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El señor alcalde municipal solicita modificación a la agenda para que el funcionario licenciado Fabián Alvarado exponga el presupuesto extraordinario 1-2022. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Rodríguez.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Rodríguez.

#### **ARTICULO II: ATENCION A VISITAS**

Licenciado Fabián Alvarado procede a exponer el presupuesto extraordinario 01-2022 por un monto de novecientos noventa y seis millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y tres colones con cincuenta y cuatro céntimos ( ¢996,125,663.54)

Regidor Propietario German Blanco: sobre el monto para el asesor del Concejo Municipal pregunta, cuánto dinero sería de los dieciocho millones que están presupuestando.

Fabián Alvarado: se trató de reforzar para las contrataciones, se debe tomar en cuenta para dos asuntos más, para el Concejo son cuatro millones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿Cubic es lo del tanque del agua?

Alcalde Municipal: sí, expone lo que se dio cuando se hizo la contratación de la Empresa Cubic, fue una obra posteriores malla que consiste en un muro de contención y válvulas, las pusieron sin el debido proceso, siguieron la obra sin autorización, ellos hacen el cobro correspondiente de doce millones adicionales, al no pasar ni por la administración ni por proveeduría, lo elevamos al Contencioso que lo desestimó, la empresa lo eleva a lo legal, no hay contrato adicional, ni por el 209 ni el 208, ni proveeduría, es por eso que hay una situación la reserva ahí.

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: ¿la actualización y lo de la empresa de tanque lo hace el mismo notario?

Alcalde Municipal: no necesariamente, debemos esperar que hace Cubic, si a nosotros se nos obliga a cancelar iremos a la defensa porque es un procedimiento irregular que realizó la empresa sin la respectiva documentación.

Regidor Propietario German Blanco: ustedes están valorando el aumento que está teniendo el combustible, que tiende a subir el precio cada quince días.

Fabián Alvarado; sí por eso tratamos de realizar el presupuesto de manera más viable, y se incluye un millón quinientos mil.

Alcalde municipal: se pretende hacer el mueble en la sala de sesiones, doña Dennia está con un hacinamiento increíble, se pueden ubicar en los espacios que están libres en el salón de sesiones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: sobre el alquiler de equipo de impresión que tipo de equipos y por qué tan elevado, porque no es mejor tener el equipo propio son cuarenta y nueve millones.

Fabián Alvarado explica el monto del alquiler no son los cuarenta y nueve millones, son tres millones aproximadamente, el otro monto es la totalidad de la suma de todos los servicios, alquiler, impuestos, servicios comerciales, básico de gestión apoyo, gastos de transportes, ese es el total del apartado de servicios.

Presidente Municipal: sobre los diez millones para la Cruz Roja y Hogar de Ancianos, queda sujeta a la realización del convenio entre las instituciones, ¿ese convenio se ha hecho o se le colocó un dato?

Fabian Alvarado: es un respaldo para ustedes, lo decidimos incluir para justificación de ustedes y la Contraloría.

Alcalde Municipal: esto va a la Contraloría lo aprueba o no, el tema con las ayudas económicas, es algo nuevo.

Regidor Propietario German Blanco: ¿el camión qué tipo es y cuánto valen me gustaría saber?

Alcalde Municipal: se pretende un camión de volteo que facilite las labores, se financia con tres departamentos: limpieza de vías, basura y cementerio.

Gilberto Briceño: se mandó a cotizar a diferentes empresas que venden vehículos que fuera de 2 metros a 2 metros y medio.

Alcalde Municipal: los 50 millones de la biblioteca hace falta que Dinadeco abra una cuenta en caja del Estado para que sea trasladado a la asociación se ha solicitado varias veces la cuenta para hacer la transferencia.

Regidora Suplente Olga Rodríguez: apoyo lo que dice el señor alcalde, de parte de la asociación se envió nota para que intercediera Dinadeco, no sé si será posible de parte de administración nos apoye, presionar más porque si sabemos está aquí por tiempo no hay manera.

Síndica suplente Karen Arce: propongo eso se coordine con Fabiola, y se vea en el comité de jurídicos, es meterle la mano al proyecto.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿el proyecto de adecuación de al menos un espacio público en el cantón de Zarcero, es para darle seguimiento al proyecto que se quiso implementar en Laguna y se pidió a la administración que se realizara en Zarcero?

Alcalde Municipal: ese es el tema.

Auditor Municipal: sobre cierre técnico desde el punto de vista meramente de control interno, se debe incluir en el plan anual de trabajo el tema de cierre técnico porque cuando llegué a la municipalidad había un rezago importante por el tema COVID, he dado seguimiento para retomar el cierre con el mismo impulso que se inició cuando se concluyó el diagnóstico que se hizo a través de la Universidad de Costa Rica.

La orden sanitaria de marzo 2022 es muy clara al decir que se evidencia que la Municipalidad de Zarcero no cumplió con ninguna de las actividades propuestas en el 2021, a este documento la administración me hizo llegar el plan de trabajo del cierre técnico que es una actualización que trata de responder a lo que el Ministerio de Salud les está ordenando, comprende una inversión aproximada de ocho millones de colones paliativos, adicionaron cuarenta y cinco millones de colones del extraordinario, mi comentario se resume revisar con detenimiento la orden sanitaria, va para el gobierno local, Concejo y alcaldía si la disponibilidad de presupuesto para poder cumplir con lo que se está ordenado, revisar con detenimiento la orden sanitaria de la disponibilidad si el presupuesto es apto para cumplir con lo que indica el Ministerio de Salud pues muy bien, y si no es un llamado de atención para que se revise esta partida y no tengamos un problema grande en el tema ambiental y de salud, es una nota muy corta, pero muy concisa en el llamado de atención. Básicamente es, revisar el contenido y en forma constante, tomar en cuenta en periodos pasados el rezago se motivó y ahora hay que hacerlo en forma distinta para poder acelerar el cierre técnico.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: preguntar si la administración tiene plan con esos treinta millones si lo van a distribuir entre otras asociaciones o si se va a hacer con alguna en especial.

Vicealcalde Primera Laura Solano: la reunión que se va a tener con funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, es para analizarlo y ver los proyectos participativos en las comunidades, es algo que tenemos que decidir y a partir de la metodología que vamos a hacer con la experiencia de esa municipalidad vamos a guiarnos.

Alcalde Municipal: sobre el centro de monitoreo es una línea de acción de iluminación, por medio de estudios se determinó y se decidió hacer un aporte de cámaras para apoyar a las comunidades.

Regidor German Blanco: agradecer y felicitar a Fabián este es de los mejores y más explicados presupuestos que he visto, me alegro que se intervenga el camino de Anateri, que es una comunidad del cantón y que tenga un buen camino de acceso.

Con el cierre técnico me pongo triste, que lástima que tuvimos que recibir orden sanitaria se ha gastado plata en ingenieros y no en trabajos.

Sobre el presupuesto para parques y urbanismo es una opinión, que bonito ver el parque de Zarcero con letras hermosas, yo sé que en todo lado lo tienen, es lindo llegar al cantón y ver algo que nos identifique, para el proyecto de vigilancia es poco dinero, es un cantón amplio separado, por lo tanto, creo es importante invertir en un sistema de vigilancia mejor para el cantón, les agradezco y lo felicito, a Fabián estoy muy satisfecho con este presupuesto.

Regidor Luis Fernando Blanco: agradecer a Fabián la excelente exposición, analizando la información anexa que es la que se le presenta a la Contraloría, no sé si están contemplado en remuneraciones que vienen reasignaciones y probablemente no solamente las que están en estudio, en el año 2022 viene setecientos un millón, al 2023 baja, no sé si se estipulan las reasignaciones de pago del préstamo del IFAM, no sé si contemplan un nuevo proyecto de Fondos Verdes.

Fabián Alvarado: esta plantilla la solicita la Contraloría es una proyección que brinda de mínimos cuadrados, es una fórmula, en este caso tenemos que tomar en cuenta datos de ejecución del año pasado, primero el 2022 y después por año hasta 2025, son proyecciones, hay que tomar ejecuciones del 2018.

Regidor Luis Fernando Blanco: al ser una fórmula no se ajusta a la realidad, se está con un requisito que solicita la Contraloría, en la realidad no es tan real.

Alcalde municipal; German hablaba en el tema de cámaras que se invierte poco, hay necesidades que hay que dotar a todos los programas, la seguridad es de todos los zarcereños, en las reuniones se logra ver el interés de la comunidad.

El tema Anateriy feliz que se pueda invertir, el proyecto MOPT- BID se volvió a reactivar, para el caserío bienvenido todo tipo de ayuda, ciento cincuenta millones para base y veinticinco en cunetas.

En el proyecto que se pretende en Zarcero en la plaza se tocará puertas, al PANI, Embajada Americana y otras.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el presupuesto extraordinario 01-2022. aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de hacienda y presupuesto. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Rodríguez.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>861,071.00</b>	<b>0.09%</b>
<u>1.4</u>	<u>Trasnsferencias corrientes</u>	861,071.00	0.09%
<u>1.4.1</u>	<u>Transferencias corrientes del sector público</u>	861,071.00	0.09%
1.4.1.2.2	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	861,071.00	0.09%
<u>2</u>	<u>Ingresos de capital</u>	93,120,125.95	9.35%
<u>2.4</u>	<u>Transferencias de capital</u>	93,120,125.95	9.35%
<u>2.4.1</u>	<u>Transferencias de capital del sector público</u>	93,120,125.95	9.35%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329)	93,120,125.95	9.35%
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>902,144,466.59</b>	<b>90.57%</b>
<u>3.3</u>	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	902,144,466.59	90.57%
<u>3.3.1</u>	<u>Superávit Libre</u>	254,652,909.40	25.56%
<u>3.3.2</u>	<u>Súperávit Específico</u>	647,491,557.19	65.00%
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3,725,546.84	0.37%
3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	23,846,714.40	2.39%
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	104,658,591.58	10.51%
3.3.2.11	Fondo cementerio	26,829,534.91	2.69%
3.3.2.12	Fondo Acueducto	12,387,567.10	1.24%
3.3.2.13	Proyectos y programas para la Persona Joven	3,257,241.51	0.33%
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	161,374,467.04	16.20%
3.3.2.15	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,288,586.34	0.33%
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	904,628.71	0.09%
3.3.2.18	Fondo servicio de mercado	165,625,362.69	16.63%
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1,357,259.82	0.14%
3.3.2.21	Plan de lotificación	15,494,767.58	1.56%
3.3.2.22	Fondo Solidario	52,116,100.80	5.23%
3.3.2.25	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9,865,299.29	0.99%
3.3.2.30	Fondo Ley 8114	62,677,249.75	6.29%
3.3.2.31	Fondo Convenio ALIARSE	82,505.43	0.01%
3.3.2.32	Fondo Proyecto INDER	133.40	0.00%
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>996,125,663.54</b>	<b>100%</b>

**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>20,935,632.55</u>	<u>2.10%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>150,517,021.93</u>	<u>15.11%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>155,697,524.57</u>	<u>15.63%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>587,684,504.96</u>	<u>59.00%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>31,290,846.13</u>	<u>3.14%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>50,000,133.40</u>	<u>5.02%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>996,125,663.54</u>	<u>100.00%</u>

**ADMINISTRACION GENERAL**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>8,466,140.22</u>	<u>4.23%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>49,436,769.88</u>	<u>24.69%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>8,750,000.00</u>	<u>4.37%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>104,300,000.00</u>	<u>52.09%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>29,290,846.13</u>	<u>14.63%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>200,243,756.23</u>	<u>100.00%</u>



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.01.01</u></b>	<b>Dirección y Administración Generales</b>	<b><u>176,652,910.10</u></b>
<b><u>5.01.01.0</u></b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>8,466,140.22</u></b>
<u>5.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>6,675,012.00</u>
5.01.01.0.01.03	Servicios Especiales	6,675,012.00
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>556,251.00</u>
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	556,251.00
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>650,813.67</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	617,438.61
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	33,375.06
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>584,063.55</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	350,438.13
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	133,500.24
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	100,125.18
<b><u>5.01.01.1.</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>49,436,769.88</u></b>
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.01.01.1.01.99	Otros alquileres	3,500,000.00
<u>5.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>200,000.00</u>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	200,000.00
<u>5.01.01.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>2,300,000.00</u>
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300,000.00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>11,200,000.00</u>
5.01.01.1.03.01	Información	2,000,000.00
5.01.01.1.03.01	Publicidad y propaganda	200,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	5,000,000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de Transferencia electrónica de información	4,000,000.00
<u>5.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>21,150,000.00</u>
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	18,000,000.00
5.01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,000,000.00
5.01.01.1.04.06	Servicios generales	500,000.00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,650,000.00

<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	1,150,000.00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	150,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	2,000,000.00
5.01.01.1.06.01	Seguros	2,000,000.00
<u>5.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	6,036,769.88
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,036,769.88
<u>5.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	1,900,000.00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1,000,000.00
5.01.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	600,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	300,000.00
<b><u>5.01.01.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b>8,750,000.00</b>
<u>5.01.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	2,000,000.00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00
<u>5.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	6,750,000.00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	4,000,000.00
5.01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350,000.00
<b><u>5.01.01.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b>104,300,000.00</b>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	26,300,000.00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1,300,000.00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	8,000,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de computo	17,000,000.00
<u>5.01.01.5.99</u>	<u>Bienes Duraderos Diversos</u>	78,000,000.00
5.01.01.5.99.03	Bienes Intangibles	78,000,000.00
<b><u>5.01.01.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b>5,700,000.00</b>
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	5,500,000.00
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000.00
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00
<u>5.01.01.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	200,000.00
5.01.01.6.06.02	Reintegros y devoluciones	200,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.04</b>	<b><u>Registro de Deudas, Fondos y Transferencias</u></b>	<b><u>23,590,846.13</u></b>
<b>5.01.04.6</b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>23,590,846.13</u></b>
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados</u>	<u>9,865,299.29</u>
5.01.04.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9,865,299.29
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>3,725,546.84</u>
5.01.04.6.01.03.01	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3,725,546.84
<u>5.01.04.6.04</u>	<u>Trasferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro</u>	<u>10,000,000.00</u>
5.01.04.6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	5,000,000.00
5.01.04.6.04.02	Transferencias Corrientes a Fundaciones	5,000,000.00

<b><u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u></b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	<b><u>7,587,981.73</u></b>	<b><u>4.55%</u></b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>55,474,786.85</u></b>	<b><u>33.27%</u></b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>47,585,699.32</u></b>	<b><u>28.54%</u></b>
<b>3</b>	<b><u>INTERESES Y COMISIONES</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b><u>54,082,505.43</u></b>	<b><u>32.44%</u></b>
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b><u>2,000,000.00</u></b>	<b><u>1.20%</u></b>
<b>7</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
<b>8</b>	<b><u>AMORTIZACIÓN</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
<b>9</b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>166,730,973.33</u></b>	<b><u>100.00%</u></b>

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.01</b>	<b><u>Aseo de Vias y Sitios Públicos</u></b>	<b><u>21,600,000.00</u></b>
<b>5.02.01.1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>1,100,000.00</u></b>
<u>5.02.01.1.03</u>	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	<u>485,000.00</u>
5.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	485,000.00
<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	500,000.00
<u>5.02.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>15,000.00</u>
5.02.01.1.09.99	Otros impuestos	15,000.00
<b>5.02.01.2.</b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>8,500,000.00</u></b>
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
5.02.01.2.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	1,000,000.00
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	1,000,000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
<b>5.02.01.5.</b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>12,000,000.00</u></b>
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>12,000,000.00</u>
5.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000,000.00
5.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario divers o	1,000,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.02</u></b>	<b><u>Recolección de basuras</u></b>	<b><u>59,132,505.43</u></b>
<b><u>5.02.02.1.</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>30,250,000.00</u></b>
<u>5.02.02.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>23,600,000.00</u>
5.02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250,000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	22,850,000.00
<u>5.02.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00
<u>5.02.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	1,000,000.00
<u>5.02.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	500,000.00
<u>5.02.02.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>150,000.00</u>
5.02.02.1.09.99	Otros impuestos	150,000.00
<b><u>5.02.02.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>11,800,000.00</u></b>
<u>5.02.02.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>3,250,000.00</u>
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
<u>5.02.02.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>1,500,000.00</u>
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00
<u>5.02.02.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00
<u>5.02.02.2.99</u>	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>4,050,000.00</u>
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
5.02.02.2.99.06	Resguardo y Seguridad	2,000,000.00
<b><u>5.02.02.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>16,082,505.43</u></b>
<u>5.02.02.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>16,082,505.43</u>
5.02.02.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,500,000.00
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.02.02.5.01.05	Equipo y programas de computo	1,000,000.00
5.02.02.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,082,505.43
<b><u>5.02.02.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>
<u>5.02.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.04</b>	<b><u>Cementerio</u></b>	<b>26,829,534.91</b>
<b><u>5.02.04.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b>4,479,534.91</b>
<u>5.02.04.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	750,000.00
5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
5.02.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250,000.00
<u>5.02.04.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	829,534.91
5.02.04.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	829,534.91
<u>5.02.04.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	1,500,000.00
5.02.04.1.04.03	Servicios de ingeniería	1,500,000.00
<u>5.02.04.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	400,000.00
5.02.04.1.06.01	Seguros	400,000.00
<u>5.02.04.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	1,000,000.00
5.02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500,000.00
5.02.04.1.08.99	Mantenimiento de y Reparación de otros equipos	500,000.00
<b><u>5.02.04.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b>11,350,000.00</b>
<u>5.02.04.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	2,550,000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
5.02.04.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	300,000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
5.02.04.2.01.99	Otros Productos Químicos	250,000.00
<u>5.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	7,000,000.00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00
5.02.04.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1,000,000.00
5.02.04.2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
5.02.04.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos telefónicos y de Computo	2,000,000.00
5.02.04.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
<u>5.02.04.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	1,000,000.00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	500,000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y Accesorios	500,000.00
<u>5.02.04.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	800,000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad	250,000.00
<b><u>5.02.04.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b>10,500,000.00</b>
<u>5.02.04.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	10,500,000.00
5.02.04.5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.02.04.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500,000.00
<b><u>5.02.04.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b>500,000.00</b>
<u>5.02.04.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	500,000.00
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	500,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.06</u></b>	<b><u>ACUEDUCTOS</u></b>	<b><u>12,387,567.10</u></b>
<b><u>5.02.06.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	1,000,000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,000,000.00
<b><u>5.02.06.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>10,887,567.10</u></b>
<u>5.02.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	10,287,567.10
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	10,287,567.10
<u>5.02.06.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	600,000.00
5.02.06.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350,000.00
5.02.06.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00
<b><u>5.02.06.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>500,000.00</u></b>
<u>5.02.06.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	500,000.00
5.02.06.6.03.99	Otras Prestaciones	500,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.09</u></b>	<b><u>Educativos, Culturales y Deportivos</u></b>	<b><u>4,118,312.51</u></b>	<b><u>3,000,000.00</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>	<b><u>8,118,312.51</u></b>
<b><u>5.02.09.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>4,118,312.51</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>	<b><u>5,118,312.51</u></b>
<u>5.02.09.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	4,118,312.51	-	1,000,000.00	5,118,312.51
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	2,059,156.26	-	-	2,059,156.26
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	2,059,156.26	-	1,000,000.00	3,059,156.26
<b><u>5.02.09.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>3,000,000.00</u></b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>3,000,000.00</u></b>
<u>5.02.09.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>0.00</u>	<u>3,000,000.00</u>	<u>-</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.02.09.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	3,000,000.00	-	3,000,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.10</u></b>	<b><u>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</u></b>	<b><u>8,411,209.86</u></b>
<b><u>5.02.10.0</u></b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>2,888,436.38</u></b>
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>2,277,348.00</u>
5.02.10.0.01.03	Servicios Especiales	2,277,348.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>189,779.00</u>
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	189,779.00
<u>5.02.10.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>222,041.43</u>
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	210,654.69
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	11,386.74
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>199,267.95</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	119,560.77
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	45,546.96
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	34,160.22
<b><u>5.02.10.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>2,042,773.48</u></b>
<u>5.02.10.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>20,000.00</u>
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del país	20,000.00
<u>5.02.10.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>22,773.48</u>
5.02.10.1.06.01	Seguros	22,773.48
<u>5.02.10.1.07</u>	<u>Actividades de Capacitación</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.10.1.07.01	Actividades de Capacitación	1,000,000.00
5.02.10.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1,000,000.00
<b><u>5.02.10.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>980,000.00</u></b>
<u>5.02.10.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	<u>980,000.00</u>
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	480,000.00
5.02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
<b><u>5.02.10.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>2,500,000.00</u></b>
<u>5.02.10.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.02.10.5.01.05	Equipo de cómputo	2,500,000.00



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.17</u></b>	<b><u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</u></b>	<b><u>12,963,257.18</u></b>
<b><u>5.02.17.0</u></b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>2,550,019.68</u></b>
<u>5.02.17.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	2,010,528.00
5.02.17.0.01.02	Jornales	2,010,528.00
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	167,544.00
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	167,544.00
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	196,026.48
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	185,973.84
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	10,052.64
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	175,921.20
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	105,552.72
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	40,210.56
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	30,157.92
<b><u>5.02.17.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>7,820,105.28</u></b>
<u>5.02.17.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	800,000.00
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,000.00
<u>5.02.17.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	20,105.28
5.02.17.1.06.01	Seguros	20,105.28
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	7,000,000.00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	7,000,000.00
<b><u>5.02.17.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>2,593,132.22</u></b>
<u>5.02.17.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	400,000.00
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	400,000.00
<u>5.02.17.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	393,132.22
5.02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	143,132.22
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	1,800,000.00
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	600,000.00
5.02.17.2.99.04	Textiles y vestuario	200,000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.25</u></b>	<b><u>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u></b>	<b><u>3,288,586.34</u></b>
<b><u>5.02.10.0</u></b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>2,149,525.67</u></b>
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>1,694,764.00</u>
5.02.10.0.01.03	Servicios Especiales	1,694,764.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>141,230.33</u>
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	141,230.33
<u>5.02.10.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>165,239.49</u>
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	156,765.67
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	8,473.82
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>148,291.85</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	88,975.11
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	33,895.28
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	25,421.46
<b><u>5.02.25.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>1,139,060.67</u></b>
<u>5.02.25.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>16,947.64</u>
5.02.25.1.06.01	Seguros	16,947.64
<u>5.02.25.1.07</u>	<u>Capacitación y Protocolo</u>	<b><u>1,122,113.03</u></b>
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	561,056.52
5.02.25.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	561,056.52

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b><u>5.02.26</u></b>	<b><u>DESARROLLO URBANO</u></b>	<b><u>14,000,000.00</u></b>
<b><u>5.02.26.1.</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>2,525,000.00</u></b>
<u>5.02.26.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>2,500,000.00</u>
<u>5.02.26.1.08.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información</u>	<u>2,500,000.00</u>
<u>5.02.26.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>25,000.00</u>
<u>5.02.26.1.09.99</u>	<u>Otros impuestos</u>	<u>25,000.00</u>
<b><u>5.02.26.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>1,475,000.00</u></b>
<u>5.02.26.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>1,475,000.00</u>
<u>5.02.26.2.99.04</u>	<u>Textiles y vestuario</u>	<u>1,475,000.00</u>
<b><u>5.02.26.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>10,000,000.00</u></b>
<u>5.02.26.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>10,000,000.00</u>
<u>5.02.26.5.01.99</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</u>	<u>10,000,000.00</u>

**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4,881,510.60</u>	<u>0.78%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>45,605,465.20</u>	<u>7.25%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>99,361,825.25</u>	<u>15.79%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>429,301,999.53</u>	<u>68.24%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>50,000,133.40</u>	<u>7.95%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>629,150,933.98</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b><u>5.03</u></b>	<b><u>INVERSIONES</u></b>	<b><u>629,150,933.98</u></b>
<b><u>5.03.01</u></b>	<b><u>EDIFICIOS</u></b>	<b><u>268,125,362.69</u></b>
<b><u>5.03.01.01</u></b>	<b><u>Mejoras del Edificio del Mercado Municipal</u></b>	<b><u>165,625,362.69</u></b>
<b><u>5.03.01.01.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>21,000,000.00</u></b>
<u>5.03.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>21,000,000.00</u>
<u>5.03.01.01.1.04.03</u>	<u>Servicios de ingeniería</u>	<u>21,000,000.00</u>
<b><u>5.03.01.01.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>144,625,362.69</u></b>
<u>5.03.01.01.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>144,625,362.69</u>
<u>5.03.01.01.5.02.01</u>	<u>Edificios</u>	<u>144,625,362.69</u>
<b><u>5.03.01.02</u></b>	<b><u>Construcción de Edificio de Biblioteca Pública de Zarceros FS</u></b>	<b><u>50,000,000.00</u></b>
<b><u>5.03.01.02.7</u></b>	<b><u>Transferencias de Capital</u></b>	<b><u>50,000,000.00</u></b>
<u>5.03.01.02.7.03</u>	<u>Transferencias de Capital a entidades privadas sin fines de lucro</u>	<u>50,000,000.00</u>
<u>5.03.01.02.7.03.01</u>	<u>Transferencias de Capital a Asociaciones</u>	<u>50,000,000.00</u>
<b><u>5.03.01.03</u></b>	<b><u>Remodelación y mejoras de edificios municipales</u></b>	<b><u>22,500,000.00</u></b>
<b><u>5.03.01.03.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>22,500,000.00</u></b>
<u>5.03.01.03.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>22,500,000.00</u>
<u>5.03.01.03.5.02.01</u>	<u>Edificios</u>	<u>22,500,000.00</u>
<b><u>5.03.01.04</u></b>	<b><u>Mejoras a la infraestructura del Plantel Municipal</u></b>	<b><u>30,000,000.00</u></b>
<b><u>5.03.01.04.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>30,000,000.00</u></b>
<u>5.03.01.04.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>30,000,000.00</u>
<u>5.03.01.04.5.02.01</u>	<u>Edificios</u>	<u>30,000,000.00</u>
<b><u>5.03.02</u></b>	<b><u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u></b>	<b><u>200,563,196.93</u></b>
<b><u>5.03.02.02</u></b>	<b><u>Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de zarceros FS</u></b>	<b><u>2,300.00</u></b>
<b><u>5.03.02.02.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>2,300.00</u></b>
<u>5.03.02.02.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>2,300.00</u>
<u>5.03.02.02.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>2,300.00</u>
<b><u>5.03.02.03</u></b>	<b><u>Reparación de la calle a la escuela la picada en pueblo nuevo FS</u></b>	<b><u>1,500.00</u></b>
<b><u>5.03.02.03.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>1,500.00</u></b>
<u>5.03.02.03.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,500.00</u>
<u>5.03.02.03.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>1,500.00</u>

<b><u>5.03.02.01</u></b>	<b><u>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</u></b>	<b><u>155,797,375.00</u></b>
<b><u>5.03.02.01.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>300,000.00</u></b>
<u>5.03.02.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>300,000.00</u>
<u>5.03.02.01.1.09.99</u>	<u>Otros impuestos</u>	<u>300,000.00</u>
<b><u>5.03.02.01.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>25,000,000.00</u></b>
<u>5.03.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>25,000,000.00</u>
<u>5.03.02.03.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>25,000,000.00</u>
<b><u>5.03.02.01.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>130,497,375.00</u></b>
<u>5.03.02.04.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>130,497,375.00</u>
<u>5.03.02.04.5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>130,497,375.00</u>
<b><u>5.03.02.04</u></b>	<b><u>Construcción de carpeta asfáltica camino 2-11-024 (INDER)</u></b>	<b><u>133.40</u></b>
<b><u>5.03.02.04.7</u></b>	<b><u>Transferencias de Capital</u></b>	<b><u>133.40</u></b>
<u>5.03.02.04.7.01</u>	<u>Transferencias de Capital al sector público</u>	<u>133.40</u>
<u>5.03.02.04.7.01.02</u>	<u>Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados</u>	<u>133.40</u>
<b><u>5.03.02.05</u></b>	<b><u>Mejoramiento en accesibilidad de aceras</u></b>	<b><u>32,261,888.53</u></b>
<b><u>5.03.02.05.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>16,130,944.27</u></b>
<u>5.03.02.05.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>16,130,944.27</u>
<u>5.03.02.05.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>16,130,944.27</u>
<b><u>5.03.02.05.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>16,130,944.26</u></b>
<u>5.03.02.05.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>16,130,944.26</u>
<u>5.03.02.05.5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>16,130,944.26</u>
<b><u>5.03.02.06</u></b>	<b><u>Proyecto Zarcero Urbano - Espacios de convivencia</u></b>	<b><u>12,500,000.00</u></b>
<b><u>5.03.02.06.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>12,500,000.00</u></b>
<u>5.03.02.06.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>12,500,000.00</u>
<u>5.03.02.06.1.04.03</u>	<u>Servicios de ingeniería</u>	<u>12,500,000.00</u>
<b><u>5.03.05</u></b>	<b><u>INSTALACIONES</u></b>	<b><u>35,053,550.00</u></b>
<b><u>5.03.05.01</u></b>	<b><u>Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS</u></b>	<b><u>53,550.00</u></b>
<b><u>5.03.05.01.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>53,550.00</u></b>
<u>5.03.05.01.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>53,550.00</u>
<u>5.03.05.01.5.02.07</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>53,550.00</u>
<b><u>5.03.05.02</u></b>	<b><u>Adecuación de espacios públicos</u></b>	<b><u>35,000,000.00</u></b>
<b><u>5.03.05.02.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>35,000,000.00</u></b>
<u>5.03.05.02.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>35,000,000.00</u>
<u>5.03.05.02.5.02.99</u>	<u>Otras construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>35,000,000.00</u>

<b><u>5.03.06</u></b>	<b><u>OTROS PROYECTOS</u></b>	<b><u>125,408,824.36</u></b>
<b><u>5.03.06.01</u></b>	<b><u>CIERRE TECNICO DEL BOTADERO MUNICIPAL</u></b>	<b><u>45,608,591.58</u></b>
<b><u>5.03.06.01.0</u></b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>4,881,510.60</u></b>
<b><u>5.03.06.01.0.01</u></b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>3,848,760.00</u></b>
5.03.06.01.0.01.02	Jornales ocasionales	3,848,760.00
<b><u>5.03.06.01.0.03</u></b>	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b><u>320,730.00</u></b>
5.03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	320,730.00
<b><u>5.03.06.01.0.04</u></b>	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b><u>375,254.10</u></b>
5.03.06.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	356,010.30
5.03.06.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	19,243.80
<b><u>5.03.06.01.0.05</u></b>	<b><u>Contrib patron fondo de pensión y otros fondos de capital</u></b>	<b><u>336,766.50</u></b>
5.03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	202,059.90
5.03.06.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	76,975.20
5.03.06.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	57,731.40
<b><u>5.03.06.01.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>7,500,000.00</u></b>
<b><u>5.03.06.01.1.04</u></b>	<b><u>Servicios de Gestión y Apoyo</u></b>	<b><u>6,500,000.00</u></b>
5.03.06.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1,500,000.00
5.03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000,000.00
<b><u>5.03.06.01.1.06</u></b>	<b><u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>
5.03.06.01.1.06.01	Seguros	1,000,000.00
<b><u>5.03.06.01.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>33,227,080.98</u></b>
<b><u>5.03.06.01.2.01</u></b>	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b><u>1,000,000.00</u></b>
5.03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
<b><u>5.03.06.01.2.03</u></b>	<b><u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b><u>32,227,080.98</u></b>
5.03.06.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
5.03.06.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
5.03.06.01.2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
5.03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
5.03.06.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,500,000.00
5.03.06.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	11,727,080.98

<b><u>5.03.06.03</u></b>	<b><u>ESTUDIO GENERAL PARA AMPLIACIÓN DE RUTA DE LIMPIEZA DE VÍAS</u></b>	<b><u>2,246,714.40</u></b>
<b><u>5.03.06.03.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>2,246,714.40</u></b>
<u>5.03.06.03.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>2,246,714.40</u>
5.03.06.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,246,714.40
<b><u>5.03.06.06</u></b>	<b><u>Apoyo a proyectos de Asociaciones de Desarrollo Integral</u></b>	<b><u>30,000,000.00</u></b>
<b><u>5.03.06.06.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>25,000,000.00</u></b>
<u>5.03.06.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>25,000,000.00</u>
5.03.06.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
5.03.06.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
5.03.06.06.2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
5.03.06.06.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,500,000.00
5.03.06.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,000,000.00
<b><u>5.03.06.06.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>5,000,000.00</u></b>
<u>5.03.06.06.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.03.06.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00
<b><u>5.03.06.07</u></b>	<b><u>Fondo plan de lotificación</u></b>	<b><u>15,494,767.58</u></b>
<u>5.03.06.07.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>15,494,767.58</u>
<u>5.03.06.07.5.03</u>	<u>Bienes Pre-existentes</u>	<u>15,494,767.58</u>
5.03.06.07.5.03.01	Terrenos	15,494,767.58
<b><u>5.03.06.08</u></b>	<b><u>Catastro Municipal</u></b>	<b><u>2,058,750.80</u></b>
<b><u>5.03.06.08.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>2,058,750.80</u></b>
<u>5.03.06.08.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>2,058,750.80</u>
5.03.06.08.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,058,750.80
<b><u>5.03.06.09</u></b>	<b><u>Equipamiento del centro de Monitoreo</u></b>	<b><u>30,000,000.00</u></b>
<b><u>5.03.06.09.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>30,000,000.00</u></b>
<u>5.03.06.09.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>30,000,000.00</u>
5.03.06.09.5.01.03	Equipo de comunicación	30,000,000.00



## Justificación de Ingresos

<b>Ingresos</b>	<b>₡996,125,663.54</b>
-----------------	------------------------

Además, de conformidad con los resultados obtenidos de la liquidación presupuestaria del año 2021 se procede a realizar el presupuesto extraordinario 01-2022, tomando los saldos del superávit libre y específico que se obtuvieron en dicha liquidación, los cuales se componen de la

<b>Código</b>	<b>Sección de ingresos</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>861,071.00</b>	<b>0.09%</b>
<u>1.4</u>	<u>Trasnsferencias corrientes</u>	861,071.00	0.09%
<u>1.4.1</u>	<u>Transferencias corrientes del sector público</u>	861,071.00	0.09%
1.4.1.2.2	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	861,071.00	0.09%
<u>2</u>	<u>Ingresos de capital</u>	93,120,125.95	9.35%
<u>2.4</u>	<u>Transferencias de capital</u>	93,120,125.95	9.35%
<u>2.4.1</u>	<u>Transferencias de capital del sector público</u>	93,120,125.95	9.35%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329	93,120,125.95	9.35%
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>902,144,466.59</b>	<b>90.57%</b>
<u>3.3</u>	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	902,144,466.59	90.57%
<u>3.3.1</u>	<u>Superávit Libre</u>	254,652,909.40	25.56%
<u>3.3.2</u>	<u>Súperávit Específico</u>	647,491,557.19	65.00%
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3,725,546.84	0.37%
3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	23,846,714.40	2.39%
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	104,658,591.58	10.51%
3.3.2.11	Fondo cementerio	26,829,534.91	2.69%
3.3.2.12	Fondo Acueducto	12,387,567.10	1.24%
3.3.2.13	Proyectos y programas para la Persona Joven	3,257,241.51	0.33%
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	161,374,467.04	16.20%
3.3.2.15	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,288,586.34	0.33%
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	904,628.71	0.09%
3.3.2.18	Fondo servicio de mercado	165,625,362.69	16.63%
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1,357,259.82	0.14%
3.3.2.21	Plan de lotificación	15,494,767.58	1.56%
3.3.2.22	Fondo Solidario	52,116,100.80	5.23%
3.3.2.25	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9,865,299.29	0.99%
3.3.2.30	Fondo Ley 8114	62,677,249.75	6.29%
3.3.2.31	Fondo Convenio ALIARSE	82,505.43	0.01%
3.3.2.32	Fondo Proyecto INDER	133.40	0.00%
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>₡996,125,663.54</b>	<b>100%</b>

Adicional a lo anterior, se recibirá un ingreso por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven ₡861,071.00 como diferencia entre los presupuestado en el presupuesto ordinario y el presupuesto final aprobado por el Concejo Nacional de la persona joven en el mes de diciembre 2021. Así como el ingreso por parte del Ministerio de Hacienda y los aportes por la ley 8114 por monto de ₡93,120,125.95 lo que corresponde a la diferencia entre lo presupuestado en el presupuesto ordinario y la aprobación final del presupuesto Nacional.

### Justificación de Egresos

<b>Egresos</b>	<b>₡996,125,663.54</b>
<b>Programa I: Administración General, Registro de Deudas y fondos de transferencia.</b>	<b>₡200,243,756.23</b>
<b>Administración General</b>	<b>₡ 176,652,910.10</b>

En el programa de Administración se refuerza en la sección de Remuneraciones la cuenta de Servicios Especiales (₡6,675,012.00) para la incorporación de dos colaboradores por servicios especiales para la contratación de un encargado de proceso de salud ocupacional en atención a la solicitud realizada por el Ministerio de Trabajo y para un profesional que se encargue de la coordinación y gestión del control interno en la municipalidad. Además de lo anterior se refuerzan las cuentas de aguinaldo y contribuciones patronales (₡1,791,128.22) para las contrataciones mencionadas.

En el apartado de Servicios se conceden recursos a la cuenta de Otros alquileres (₡3,500,000.00) para el pago del alquiler de puntos de impresión para los edificios municipales con los que se cuenta actualmente y continuar promoviendo el ahorro en la compra de tintas y de papel, se da contenido a la cuenta de Otros impuestos (₡200,000.00) para el pago de los marchamos de los vehículos de la Administración. Servicio de energía eléctrica (₡300,000.00) para el pago del mismo durante el año, Servicio de telecomunicaciones (₡2,000,000.00) para el pago de los teléfonos fijos y celulares de la administración, así como el servicio de internet del edificio municipal. Se da contenido a la cuenta de Información (₡2,000,000.00) para llevar a cabo el pago de publicaciones de reglamentos y edictos en el diario oficial La Gaceta. Aumenta la cuenta de publicidad y propaganda (₡200,000.00) para el pago de eventuales cuñas de grabación para perifoneo. Se refuerza la cuenta Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales (₡5,000,000.00) para el pago de las comisiones bancarias y de las instituciones financieras con las cuales la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los impuestos municipales. Aumenta la cuenta de Servicios de transferencia electrónica de información (₡4,000,000.00) para cubrir el gasto del pago del servicio de la plataforma de compras mediante contratación administrativa SICOP y pago de renovación de firmas digitales de los funcionarios. Se da contenido a la cuenta de Servicios jurídicos (₡18,000,000.00) para la contratación de un Notario que realice las labores pertinentes para la actualización de datos y toda tramitología concerniente a los inmuebles municipales, así como la contratación de un aseso legal para el Concejo Municipal. Aumenta la cuenta de desarrollo de servicios informáticos (₡1,000,000.00) para llevar a cabo el hosting de la página web de la Institución. Se da contenido a la cuenta de Servicios generales (₡500,000.00) para el pago del servicio de recarga de extintores, según recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional Municipal y la continuación del pago del servicio de vigilancia de los edificios municipales. Se da contenido a la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo (₡1,650,000.00) para la contratación de profesionales que realicen un Plan de emergencias como recomendación por parte de la Comisión de Salud Ocupacional y el pago de Revisión Técnica

Vehicular de los vehículos municipales de la administración. Se da contenido a la cuenta de transporte dentro del país (C\$150,000.00) para el pago de peajes. Se da contenido a la cuenta de viáticos dentro del país (C\$1,000,000.00) para el pago de viáticos a funcionarios que asistirán a capacitaciones que reciban los funcionarios fuera de la Municipalidad. Se refuerza el contenido de la cuenta de Seguros (C\$2,000,000.00) para el pago de pólizas de riesgos del trabajador para las contrataciones arriba mencionadas, así como el pago de las pólizas de vehículos del segundo semestre. Se refuerza la cuenta de actividades de Capacitación (C\$5,000,000.00) para el pago de las mismas al personal en contratación pública y para apoyar el plan de capacitación del departamento de Recursos Humanos en cuanto a la ley de empleo público, así como al personal en general para las capacitaciones en relación a salud ocupacional. Aumenta la cuenta de actividades protocolarias y sociales (C\$1,036,769.88) para cumplir con el pago de alimentos y otros en relación con actividades que realice la municipalidad. Se da contenido a la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (C\$1,000,000.00) para la reparación y mantenimiento preventivo de los vehículos municipales de la administración. Aumenta la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (C\$600,000.00) para el mantenimiento preventivo de los teléfonos y demás dispositivos de comunicación, así como la instalación de cámaras de seguridad en los edificios municipales. Aumenta la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información (C\$300,000.00) para el mantenimiento preventivo de los sistemas y equipos del departamento.

En la sección de Materiales y suministros se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes (C\$1,500,000.00) para cubrir el pago de los combustibles para la administración para el segundo semestre, Productos farmacéuticos y medicinales (C\$250,000.00) para la compra de medicamentos y surtir los botiquines de primeros auxilios de la institución como recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional Municipal. En la cuenta de Tintas, pinturas y diluyentes (C\$250,000.00) para la compra de tintas para las impresoras del departamento. Útiles y materiales de oficina y cómputo (C\$400,000.00) aumenta para la compra de útiles de oficina como lapiceros, lápices, tinta para sellos y demás artículos de oficina necesarios para los funcionarios. la cuenta de Productos de papel, cartón e impresos (C\$2,000,000.00) para la adquisición de rótulos con información de salud ocupacional a solicitud de la Comisión y compra de papel, así como la compra de cajas de cartón especial necesarias para el archivo municipal, aumenta la cuenta de Textiles y vestuario (C\$4,000,000.00) para la compra de mascarillas para los funcionarios de la Municipalidad como recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional y para la compra de uniformes institucionales, Útiles y materiales de limpieza (C\$350,000.00) aumenta para la compra de desinfectantes y demás productos necesarios para la limpieza tanto del personal como el espacio de trabajo.

En la sección de Bienes Duraderos se da contenido a la cuenta de Equipo de comunicación (C\$1,300,000.00) para la compra de cámaras de seguridad para los edificios municipales y mantener un mayor control en el tema de la seguridad, Equipo y mobiliario de oficina (C\$8,000,000.00) para la compra de mobiliario para la compra de un estante para el Salón de Sesiones Municipal y compra de archivadores mecánicos y una trituradora de papel para el archivo municipal. Se da contenido a la cuenta de Equipo de cómputo (C\$17,000,000.00) para la adquisición de tres computadoras portátiles para la dirección Administrativa Financiera, así como la adquisición de equipo de cómputo necesario para mejorar la seguridad y gestión del área de servidores de la municipalidad. Aumenta la cuenta de Bienes Intangibles (C\$78,000,000.00) para

la compra de paquetes de licenciamiento corporativo y el pago del nuevo Sistema Integrado en sus etapas II y III y una eventual ampliación del contrato de la licitación 2020LA-000001-0021300211

En el apartado de Transferencias Corrientes se da contenido a la cuenta de Prestaciones Legales (₡5,000,000.00) para el pago de la liquidación de los funcionarios que terminan su función este año en la municipalidad, aumenta la cuenta de Otras Prestaciones (₡500,000.00) para cubrir el pago de eventuales incapacidades que se presenten el segundo semestre. Reintegros y devoluciones (₡200,000.00) para cubrir eventuales devoluciones a contribuyentes según estudios que haga gestión de cobro.

<b>Registro de deudas, fondos y transferencias</b>	<b>₡23,590,846.13</b>
--	-----------------------

En este apartado se realiza la estimación de los giros a cada una de las organizaciones que dictamina la ley y que son resultado de la liquidación del periodo 2021, en esta ocasión se incluye el monto correspondiente a la Junta Administrativa del Registro Nacional (₡9,865,299.29) lo que incluye aparte de lo arrojado por la liquidación 2021, un saldo a cancelar correspondiente de la liquidación 2020, las Juntas de Educación (₡3,725,546.84). Además de lo anterior, de ser posible, se pretende realizar una donación de (₡5,000,000.00) a solicitud de la Cruz Roja Costarricense para apoyar sus labores en el cantón de Zarceró, para poder ejecutar esta transferencia la misma queda sujeta a la realización de un convenio entre la Municipalidad de Zarceró y la Asociación Cruz Roja Costarricense y también a la debida aprobación por parte de la Contraloría General de la República, así como también una transferencia a la Asociación Hogar para Ancianos San Rafael de Alfaro Ruiz (₡5,000,000.00) como apoyo para sus labores diarias de cuidado a adultos mayores.

<b>Programa II: Servicios Comunes</b>	<b>₡ 166,730,973.33</b>
---------------------------------------	-------------------------

<b>Limpieza de vías</b>	<b>₡21,600,000.00</b>
-------------------------	-----------------------

En la sección de Servicios se da contenido a la cuenta de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (₡485,000.00) para el pago de comisiones bancarias. Se incluye contenido en la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo (₡100,000.00) para el pago de RITEVE del vehículo tipo mula con que cuenta en departamento, en la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte se incluye contenido (₡500,000.00) para el mantenimiento del vehículo tipo mula. Se da contenido a la cuenta de Otros impuestos (₡15,000.00) para el pago del marchamo del vehículo tipo mula.

En el apartado de Materiales y suministros se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes (₡1,500,000.00) para la compra de combustible para el vehículo del departamento, Productos farmacéuticos y medicinales (₡1,000,000.00) para la compra de bloqueador solar para los colaboradores de limpieza de vías. Herramientas e instrumentos (₡1,500,000.00) para la actualización del inventario de herramientas del departamento como palas, cuchillos, etc. Repuestos y accesorios (₡1,000,000.00) previendo la compra de repuestos para el vehículo del departamento, Textiles y vestuario (₡1,000,000.00) para la compra de uniformes institucionales, Útiles y materiales de limpieza (₡1,000,000.00) para compra de escobones, guantes de limpieza y otros productos necesarios para el desarrollo de las labores del departamento. Útiles y materiales

de resguardo y seguridad (C\$1,500,000.00) para la compra de botas de hule y todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios.

En la sección de Bienes duraderos Se da contenido a la cuenta de maquinaria y equipo para la producción (C\$1,000,000.00) para la adquisición de equipo necesario para trabajos de mantenimiento y limpieza de vías y sitios Públicos; como, por ejemplo, roto martillo, sierras eléctricas entre otros. Se da contenido a la cuenta de equipo de transporte (C\$10,000,000.00) como parte del financiamiento para la compra de un camión de volteo, el cual será utilizado por toda la Dirección de Servicios Públicos. También se da contenido a la cuenta de maquinaria, equipo mobiliario diverso (C\$1,000,000.00) para la adquisición de sopladoras y motoguadañas.

<b>Recolección de basura</b>	<b>C\$ 59,132,505.43</b>
------------------------------	--------------------------

En la parte de Servicios Se da contenido a la cuenta de servicio de energía eléctrica (C\$250,000.00) para el pago de luz del edificio de servicios públicos, se da contenido a la cuenta de Servicio de telecomunicaciones (C\$500,000.00) para el pago de los teléfonos fijos y celulares del departamento así como el servicio de internet, se refuerza la cuenta de Otros servicios básicos (C\$22,850,000.00) para cubrir los gastos por concepto del alquiler del servicio de recolección de residuos sólidos hasta el final del año. Se da contenido a la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (C\$2,000,000.00), para el pago de comisiones bancarias, se contempla contenido de Otros servicios de gestión y apoyo (C\$1,000,000.00) para la contratación de servicios de fumigación para el área de transferencia de residuos valorizables.

Se destina contenido a la cuenta Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (C\$1,500,000.00) para el mantenimiento preventivo de la maquinaria, mantenimiento de equipo de transporte (C\$1,500,000.00) para el mantenimiento preventivo de las unidades de transporte del servicio de recolección de residuos sólidos. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (C\$500,000.00) para el pago del mantenimiento del visor catastral y del equipo de cómputo del departamento, el cual es ampliamente utilizado por este servicio. Se da contenido a la cuenta de Otros impuestos (C\$150,000.00) para el pago de los marchamos de los vehículos del departamento.

Se refuerza la cuenta Combustibles y lubricantes (C\$2,000,000.00) para garantizar la operación continua de los vehículos y equipos del servicio. Productos farmacéuticos y medicinales (C\$250,000.00) para la compra de bloqueador solar para los funcionarios de campo. Sumado a lo anterior se presupuesta en Tintas, pinturas y diluyentes (C\$1,000,000.00) para la compra de pintura para el mantenimiento del área del Centro de Transferencia del Plantel Municipal.

En la cuenta de Materiales y productos metálicos (C\$1,500,000.00) para la compra de materiales metálicos requeridos por parte del área de recolección de basura para mantenimiento o arreglos en el Plantel Municipal. Se aumenta la cuenta de herramientas e instrumentos (C\$500,000.00) para la compra de palas y otras herramientas necesarias para el funcionamiento del departamento. En la cuenta de Repuestos y accesorios (C\$2,500,000.00) para la compra de repuestos que puedan necesitar los vehículos, así como llantas para los mismos.

Se refuerzan las sub partidas de útiles y materiales de oficina y computo (C\$500,000.00) y productos de papel, cartón e impresos (C\$50,000.00) para la compra de los suministros del departamento Se da contenido a la cuenta de Textiles y vestuario (C\$1,000,000.00) para la compra de uniformes institucionales. Materiales y productos de limpieza (C\$500,000.00) para la compra de

jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para limpieza, Se establece contenido a la cuenta Útiles y materiales de resguardo y seguridad (COP2,000,000.00) para la compra de botas de hule, zapatos de seguridad y otros implementos de salud ocupacional para el uso de los funcionarios del servicio.

En el apartado de Bienes duraderos se refuerza la subpartida de equipo y maquinaria para la producción (COP2,500,000.00) para adquirir maquinaria especializada, principalmente sierras necesarias para el mantenimiento del botadero municipal. Se da contenido a la cuenta de equipo de transporte (COP10,000,000.00) como parte del financiamiento para la compra de un camión de volteo, el cual será utilizado por toda la Dirección de Servicios Públicos. Se aumenta la cuenta de equipo y mobiliario de oficina (COP500,000.00) para llevar a cabo la compra de un escritorio para la oficina de la asistente del departamento. Equipo y programas de cómputo (COP1,000,000.00) para la modernización de los equipos de cómputo del departamento, se establece contenido en la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (COP2,082,505.43) para la compra de composteras para continuar con el proyecto de compostaje municipal, dicho monto es el sobrante que proviene de la transferencia de la GIZ, así como la compra de motoguadañas para el mantenimiento en buenas condiciones del botadero municipal.

En la sección de Transferencias corrientes se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones (COP1,000,000.00) para el pago de posibles incapacidades del personal.

<b>Cementerio</b>	<b>COP 26,829,534.91</b>
-------------------	--------------------------

En la sección de Servicios se da contenido a la cuenta de servicios de energía eléctrica (COP500,000.00) para el pago de la electricidad del cementerio municipal, se da contenido a la cuenta de Servicios de telecomunicaciones (COP250,000.00) para el pago de teléfono fijo y del teléfono celular del funcionario del Cementerio. Se da contenido a la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (COP829,534.91) para el pago de comisiones a las instituciones financieras por la recaudación de tributos municipales. Se da contenido a la cuenta de servicios de ingeniería (COP1,500,000.00) para contratar los servicios del diseño de los planos constructivos de una rampa para el cementerio municipal. En la cuenta de Seguros (COP400,000.00) se da contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para los funcionarios. Aumenta la cuenta de Mantenimiento de edificios y locales (COP500,000.00) para reparaciones a la capilla y a las instalaciones del cementerio. Mantenimiento y reparación de otros equipos (COP500,000.00) para brindarle mantenimiento a activos del Cementerio (hidro lavadora- moto guadaña).

En la sección de Materiales y suministros se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes (COP1,000,000.00) para la compra de combustible para la maquinaria del departamento. Productos farmacéuticos y medicinales (COP300,000.00) para la compra de bloqueador solar, alcohol en gel y otros productos para el botiquín de primeros auxilios. Tintas, pinturas y diluyentes (COP1,000,000.00) para la compra de pintura para la capilla, aceras y otros espacios del cementerio. Otros productos químicos (COP250,000.00) para la compra de abono y herbicidas para el mantenimiento de las plantas del cementerio. Materiales y productos minerales metálicos (COP2,000,000.00) para la compra de varilla, alambre de acero, tubos de hierro y otros productos metálicos para la construcción de nichos de alquiler en el cementerio. Materiales y productos minerales y asfálticos (COP1,000,000.00) para la compra de cemento, arena y piedra necesarios para la construcción de nichos de alquiler. Madera y sus derivados (COP1,000,000.00) necesario

para la construcción de los nichos de alquiler del cementerio. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (Q2,000,000.00) para hacer el cambio de la instalación eléctrica y la iluminación la capilla y cementerio. Materiales y productos de vidrio (Q500,000.00) y materiales y productos de plástico (Q500,000.00) para brindar el mantenimiento adecuado a las instalaciones del cementerio. Herramientas e instrumentos (Q500,000.00) y Repuestos y accesorios (Q500,000.00) para la compra de herramientas y repuestos que puedan necesitar el personal del departamento principalmente el equipo necesario para realizar inhumaciones. Textiles y vestuario (Q300,000.00) para la compra de uniformes institucionales. Útiles y materiales de limpieza (Q250,000.00) para compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para la limpieza de las instalaciones del Cementerio y el personal. Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Q250,000.00) para la compra de botas de hule y otros útiles necesarios de salud ocupacional de los funcionarios.

En el apartado de Bienes duraderos se da contenido a la cuenta de equipo de transporte (Q10,000,000.00) como parte del financiamiento para la compra de un camión de volteo, el cual será utilizado por toda la Dirección de Servicios Públicos, maquinaria y equipo diverso (Q500,000.00) para la compra de una motoguadaña necesaria para realizar las cortas del césped del cementerio.

En la parte de transferencias corrientes se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones (Q500,000.00) para el pago de posibles incapacidades del personal.

<b>Acueducto</b>	<b>Q 12,387,567.10</b>
------------------	------------------------

En la sección de Servicios Se refuerza la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (Q1,000,000.00) para el pago de comisiones a las entidades financieras por la recaudación de los tributos.

En el apartado de Materiales y suministros se da contenido a la cuenta de Materiales y productos de plástico (Q10,287,567.10) para la compra de tubería y materiales de PVC indispensables para el departamento, Materiales y productos de limpieza (Q350,000.00) para la compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para limpieza tanto de los tanques del acueducto como para el departamento en general, Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Q250,000.00) para la compra de equipo de seguridad para el personal de campo.

En la parte de Transferencias corrientes se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones (Q500,000.00) para el pago de posibles incapacidades del personal.

<b>Educativos, culturales y deportivos</b>	<b>Q 8,118,312.51</b>
--	-----------------------

En este programa existen distintos proyectos los cuales son: el Comité Cantonal de la Persona Joven, la Banda Municipal de Zarcero y Comisión de Cultura Municipal.

En la sección de Servicios se da contenido a la cuenta para el pago de transporte a las diferentes actividades de formación y capacitación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero (CCPJ), Actividades de capacitación (Q2,059,156.26) para poder realizar el pago de las actividades a realizar por parte del CCPJ antes mencionadas esto en línea con el proyecto presentado al Consejo Nacional de la Persona Joven, Actividades protocolarias y sociales

(C\$3,059,156.26) para la contratación de obras de teatro para llevar a las escuelas y colegios del cantón con distintos temas educativos como parte de la planeación de la Comisión de Cultura Municipal y para el CCPJ poder realizar actividades de conversatorios y colaboraciones con la recolección de distintos residuos en los distritos del cantón.

En la sección de Bienes Duraderos se da contenido a la cuenta de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (C\$3,000,000.00) para la compra de instrumentos musicales y demás implementos para la Banda Municipal.

<b>Servicios sociales y complementarios</b>	<b>C\$ 8,411,209.86</b>
---	-------------------------

Se refuerza en la sección de Remuneraciones la cuenta de Servicios Especiales (C\$2,277,348.00) ya que se requiere la contratación de una secretaria que colabore en la coordinación, convocatoria y logística para la realización de actividades propias de la Dirección de Desarrollo Cantonal, entre ellas, las relacionadas con la implementación de la política de niñez y adolescencia, el Programa de Ciudades Amigables con los Adultos Mayores, conformación de listas de participantes para cursos del INA, entre otros. Además de lo anterior se refuerzan las cuentas de aguinaldo y contribuciones patronales (C\$611,088.38) para la contratación mencionada.

En la sección de Servicios se da contenido a la cuenta de transporte dentro del país (C\$20,000.00) para el pago de peajes y demás transporte que tenga que llevar a cabo el departamento. Seguros (C\$22,773.48) para el pago del seguro de la contratación antes mencionada Actividades de capacitación (C\$1,000,000.00) para el pago de capacitaciones de la Oficina de la Mujer y para brindar capacitaciones acerca de buenas prácticas de gestión ambiental y desarrollo económico. Actividades protocolarias y sociales (C\$1,000,000.00) para el pago actividades y alimentos que necesite el departamento. Mantenimiento de equipo de cómputo (C\$180,000.00) para el mantenimiento preventivo de los equipos del departamento.

En el apartado de Materiales y suministros se da contenido a la cuenta de Productos de papel, cartón e impresos (C\$480,000.00) para la compra de materiales para que se utilizarán en las capacitaciones que se brindarán a las comunidades. Textiles y vestuario (C\$500,000.00) para la compra de uniformes institucionales.

En la sección de Bienes duraderos se da contenido a la cuenta de Equipo de cómputo (C\$2,500,000.00) para la compra de equipo necesario para las labores de la Dirección de Desarrollo Cantonal y Gestión Ambiental.

<b>Mantenimiento de Edificio</b>	<b>C\$ 12,963,257.18</b>
----------------------------------	--------------------------

Se refuerza en la sección de Remuneraciones la cuenta de Jornales (C\$2,010,528.00) ya que se requiere la contratación de un jornal para que se realicen las labores de mantenimiento y arreglos en los 3 edificios municipales, trabajos que no puede realizar la encargada de limpieza. Además de lo anterior se refuerzan las cuentas de aguinaldo y contribuciones patronales (C\$539,491.68) para la contratación mencionada anteriormente.

Se incluye contenido en la cuenta de Servicio de energía eléctrica (C\$400,000.00) para llevar a cabo el pago del servicio correspondiente a los edificios municipales. Servicio de telecomunicaciones (C\$400,000.00) para el pago de internet de la municipalidad. Seguros para cubrir el pago del seguro para la contratación mencionada anteriormente. Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (C\$7,000,000.00) para dar el mantenimiento preventivo necesario a los



edificios municipales para asegurar su buen funcionamiento y la seguridad de los colaboradores municipales.

En el apartado de materiales y suministros se refuerza la cuenta de Materiales y productos metálicos (₡400,000.00) para la compra de materiales necesarios como láminas de zinc para la reparación de averías en el mismo. Productos farmacéuticos y medicinales (₡250,000.00) para la compra de alcohol en gel y mantener los dispensadores de la institución con producto disponible tanto para colaboradores como para los clientes, esto como recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional. Tintas, pinturas y diluyentes (₡143,132.22) para la compra de pinturas ante eventuales cambios y reparaciones en los edificios municipales. Productos de papel, cartón e impresos (₡600,000.00) para la compra de papel higiénico y toallas de papel para los servicios sanitarios y limpieza de la institución. Además, se da contenido a la cuenta de Textiles y vestuarios (₡200,000.00) para la compra de uniformes institucionales para la funcionaria de limpieza y para la cuenta de Útiles y materiales de limpieza (₡1,000,000.00) para la compra de desinfectantes, cloro y otros productos necesarios para la limpieza de los edificios.

<b>Protección al medio ambiente</b>	<b>₡ 3,288,586.34</b>
-------------------------------------	-----------------------

En el apartado de Remuneraciones básicas Se destina presupuesto a la cuenta de servicios especiales (₡1,694,764.00) para continuar con la contratación de un funcionario el cual realizará las funciones de entrega y capacitación de más de 180 composteras que en este momento se encuentran en el plantel Municipal, proyecto de charlas para escuelas y colegios en el tema de residuos sólidos y Acción Social de Universidad de Costa Rica. Proyecto de Huertas Orgánicas para escuelas y colegios que ya cuenten con la compostera. Apoyo en el tema del Programa de Gestión Ambiental Institucional y Bandera Azul principalmente para capacitación a lo interno y apoyo para mantenimiento y colocación de cámaras trampa. Además de lo anterior se refuerzan las cuentas de aguinaldo y contribuciones patronales (₡454,761.67) para la contratación mencionada anteriormente.

Aumenta cuenta de seguros (₡16,947.64) para el pago del seguro de la contratación arriba expuesta. Actividades de capacitación (₡561,056.52) y Actividades protocolarias y sociales (₡561,056.52) para el pago de capacitaciones y actividades sobre el medio ambiente que realizará este programa.

<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>₡14,000,000.00</b>
--------------------------	-----------------------

Se refuerza la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información (₡2,500,000.00), para continuar con el pago del servicio del visor catastral para el segundo semestre de 2022. Se da contenido a la cuenta de Otros impuestos (₡25,000.00) para el pago de los marchamos del vehículo del departamento. Textiles y vestuario (₡1,475,000.00) para la compra de uniformes a los funcionarios, así como la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (₡10,000,000.00) para llevar a cabo la compra de una estación de topografía para desarrollo de las actividades de topografía municipal.

<b>Programa III: Inversiones</b>	<b>₡629,150,933.98</b>
----------------------------------	------------------------

<b>Edificios</b>	<b>₡ 268,125,362.69</b>
------------------	-------------------------

**Mejoras al Edificio del Mercado Municipal** **₡165,625,362.69**

Se destinan recursos a la cuenta de Servicios de ingeniería (₡21,000,000.00) para la contratación de la elaboración de los planos y diseño del edificio del mercado municipal, también a la cuenta de Edificios (₡144,625,362.69) para seguir reforzando la cuenta para la construcción del nuevo edificio del mercado municipal, el cual no se realizará el presente año, pero se pretende iniciar con los estudios correspondientes para la elaboración del mismo.

**Construcción de la Biblioteca Pública de Zarcero** **₡50,000,000.00**

Se sigue arrastrando el dinero correspondiente al proyecto de Construcción del Edificio de Biblioteca Pública de Zarcero y lo pretendido es hacer la transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero para que se pueda llevar a cabo la elaboración del proyecto, esto debido a que donde se pretende realizar la construcción es propiedad privada de la Asociación y la municipalidad no podría intervenir en una propiedad privada.

En este proyecto se le da contenido a la cuenta de Transferencias de capital a Asociaciones (₡50,000,000.00), dicho dinero proviene del Fondo Solidario.

**Remodelación y mejoras de edificios municipales** **₡22,500,000.00**

Se da contenido a la cuenta de Edificios para la ejecución del proyecto que incluye la remodelación de la planta alta del Palacio Municipal ya que se necesita demoler el balcón por incumplimiento a la Ley 833 de Construcciones, la remodelación del área de plataforma de servicios, ya que se debe adaptar el área física a los requerimientos logísticos, tecnológicos, espaciales y de imagen que debe tener un servicio como el pretendido. En este proyecto se incluye también cambios en área de la cocina del edificio 3 ya que el acceso y el espacio para disfrutar el tiempo de la comida no son los adecuados, así como cambios en el parqueo del sector oeste de la municipalidad y las reparaciones mantenimiento preventivo de los edificios municipales para evitar el deterioro de los mismos y daños irreparables o de alto costo a largo plazo.

**Mejoras a la infraestructura del Plantel Municipal** **₡30,000,000.00**

Con el fin de resguardar la seguridad de los activos municipales que se custodian en el plantel municipal, en cuanto a maquinaria e inventario, se pretenden hacer mejoras en la infraestructura y planta física, colocando techos para proteger la maquinaria y resguardar la vida útil de los mismos, la instalación de un portón, además de acondicionar un área para la oficina del Encargado del plantel municipal, para esto se destina contenido a la cuenta de Edificios (₡30,000,000.00) en la sección de Bienes duraderos.

<b>Vías de comunicación terrestre</b>	<b>₡ 200,563,196.93</b>
---------------------------------------	-------------------------

Se arrastra el saldo de dos proyectos de años anteriores que son: Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero (₡2,300.00) y Reparación de la calle a la Escuela La Picada

en Pueblo Nuevo (€1,500.00), los cuales pertenecen al fondo solidario, ambos proyectos tienen el contenido en la cuenta de Materiales y productos minerales y asfálticos.

**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**

**€155,797,375.00**

Aumenta la cuenta de Otros impuestos (€300,000.00) para llevar a cabo el pago de los marchamos de los vehículos para este año. Se da contenido a las cuentas de Materiales y productos minerales y asfálticos (€25,000,000.00) y Vías de comunicación terrestre (€130,497,375.00) para llevar a cabo el proyecto de Anateri, que al ser una comunidad alejada del centro de Zarceró, las personas habitantes de esa comunidad requieren contar con un camino adecuado y apto en cuanto a infraestructura vial, esto para poder desplazarse, sea al centro de Zarceró o a otras comunidades, las cuales sus habitantes visitan para adquirir productos básicos para su subsistencia diaria, así como insumos para sus diferentes actividades comerciales, y para el desempeño de actividades laborales. De ahí la necesidad de intervenir poco a poco y según el contenido presupuestario con el que se cuente, el camino principal de esta comunidad, permitiendo un mejor desplazamiento vial.

**Construcción de carpeta asfáltica en camino 2-11-024 (INDER)**

**€ 133.40**

Según acuerdo tomado en la sesión ordinaria 004-2021 del 01 de marzo del 2021, el Comité Técnico Regional de la Región Desarrollo Central, aprueba la transferencia de €134,482,860.00 para realizar el proyecto de intervención de un trayecto de 1,820 metros lineales que atraviesa el asentamiento INDER denominado El León de Palmira e interseca con la carretera nacional que comunica hacia la zona de Bajos del Toro Amarillo, el mismo se llevó a cabo de manera exitosa por un monto total de €134,482,726.60 y el sobrante de €133.40 se devolverá al INDER por lo cual se incluyen en las cuentas de transferencias de capital al sector público.

**Mejoramiento en accesibilidad de aceras**

**€32,261,888.53**

Para continuar con el mejoramiento de las aceras del casco central del cantón se destina contenido a las cuentas de Materiales y productos minerales y asfálticos (€16,130,944.27) y Vías de comunicación terrestre (€16,130,944.27) para la compra de los insumos necesarios para la construcción de las aceras en cumplimiento de la Ley 7600.

**Proyecto Zarceró Urbano - Espacios de convivencia**

**€ 12,500,000.00**

Se da contenido a la cuenta de servicios de ingeniería para llevar a cabo la contratación del diseño (Integral y Completo) de accesos peatonales, obras complementarias, paisajismo, mobiliario y equipamiento urbano), con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del área urbana de Zarceró, del distrito de número 1 Zarceró; a través de la ejecución de procesos de diseño y renovación urbana, e inclusión de biodiversidad, todo esto con el fin de contemplar principios de renovación, innovación y mejoramiento urbano en busca de infraestructuras públicas Eco amigables con el ambiente y un adecuado ordenamiento en el casco central urbano

<b>Instalaciones</b>	<b>€35,053,550.00</b>
----------------------	-----------------------

**Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarceró**

**€53,550.00**

Se arrastra el saldo del proyecto Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero (C\$53,550.00), y se destinan fondos a la cuenta Instalaciones del proyecto, dichos fondos pertenecen al Fondo Solidario.

**Proyecto Adecuación de Parques o espacios públicos** **C\$35,000,000.00**

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Humano Local, el proyecto consiste en la adecuación de al menos un espacio público en el cantón de Zarcero, que permita la práctica de diversos deportes y la interacción social, aprovechando y mejorando el espacio existente; la idea es que este espacio sea de aprovechamiento de los diferentes grupos etarios y accesible, por lo que se refuerza la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras.

<b>Otros proyectos</b>	<b>C\$ 125,408,824.36</b>
------------------------	---------------------------

**Cierre técnico del botadero municipal** **C\$45,608,591.58**

Se dotan recursos a las cuentas de Remuneraciones: Jornales (C\$3,848,760.00) para llevar a cabo la contratación de dos funcionarios que se encarguen de darle el mantenimiento al entorno del botadero y realice trabajos como podar árboles, cortas de pasto, desagües y demás y así poder llevar a cabo el cumplimiento con la Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud para el cierre técnico del botadero municipal. Décimo tercer mes (C\$320,730.00) para el pago del aguinaldo de la persona mencionada anteriormente, Contribuciones patronales (C\$712,020.60) para el pago de las mismas correspondientes a la persona a contratar.

Las cuentas de servicios se refuerzan servicios médicos y de laboratorio (C\$1,500,000.00) para llevar a cabo los análisis del suelo y aguas. Servicios de ingeniería (C\$5,000,000.00) para seguir con la contratación del acompañamiento técnico para el cumplimiento de la orden sanitaria. Seguros (C\$1,000,000.00) para el pago de pólizas de riesgo y seguros mensuales.

En la sección de Materiales y suministros se contemplan recursos para Combustibles y lubricantes (C\$1,000,000.00) para cubrir el pago del combustible que utilice la maquinaria y equipo que trabaje en el botadero. Materiales y productos metálicos (C\$5,000,000.00) para adquirir alambres, tubos y demás materiales necesarios para realizar el cercado alrededor del botadero. Materiales y productos minerales y asfálticos (C\$10,000,000.00) para la compra de lastre, cemento y otros materiales para realizar labores de relleno en la superficie del lugar. Madera y sus derivados (C\$2,500,000.00) para adquirir postes para el cercado del lugar. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (C\$500,000.00) para el cambio y la reparación en la iluminación e instalación eléctrica del lugar. Materiales y productos de plástico (C\$2,500,000.00) para la compra de tubería pvc para realizar el sistema de drenaje. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (C\$11,727,080.98) para la compra de geomembrana y geotextil necesarias para la impermeabilización del terreno.

**Estudio General para Ampliación de Ruta de Limpieza de Vías** **C\$2,246,714.40**

Se destinan los recursos a la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo (C\$2,246,714.40) para el proyecto del estudio profesional, para la ampliación de rutas de aseo de vías.

**Apoyo a proyectos de Asociaciones de Desarrollo Integral** **C\$ 30,000,000.00**

Se da contenido a las cuentas de materiales y productos metálicos (¢5,000,000.00), materiales y productos minerales y asfálticos (¢10,000,000.00), madera y sus derivados (¢2,500,000.00), materiales y productos de vidrio (¢2,500,000.00), materiales y productos de plástico (¢5,000,000.00) y la cuenta de equipo y mobiliario de oficina (¢5,000,000.00) esto con el fin de poder colaborar con los proyectos de las comunidades del cantón y poder colaborarles en la ejecución de los mismos.

**Plan de Lotificación**

**¢15,494,767.58**

Se contemplan recursos para el plan de lotificación con la finalidad de dotar de vivienda propia a personas de bajos recursos del cantón de Zarcero, por lo que se da contenido a la cuenta de Terrenos.

**Proyecto Catastro**

**¢2,058,750.80**

e presupuestan los fondos del Fondo Solidario que quedan del Proyecto Catastro, los cuales se destinan a la cuenta Otros Servicios de Gestión y Apoyo (¢2,058,750.80) que se utilizará para continuar con la contratación "Elaboración de planos catastrados de propiedades municipales", ya que se han detectado fincas municipales que requieren del plano catastrado, lo citado es requerido para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP 17).

**Equipamiento del centro de monitoreo**

**¢30,000,000.00**

Se refuerza la cuenta de equipo de comunicación, ya que se pretende llevar a cabo la compra de cámaras de seguridad y monitores, las cuales serán empleadas en un centro de monitoreo para mantener la vigilancia del cantón, este será operado en las instalaciones de Coopealfaro Ruiz R.L, que cuenta con el espacio y tecnología adecuada para operar, recalcando que con esta institución es que se va a llevar a cabo el proyecto.

Sin más por el momento.

---

**Lic. José Fabián Alvarado Rodríguez**  
**Encargado de Presupuesto**  
**Municipalidad de Zarcero**

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

2. Año del POA. **2022**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Somos un gobierno local, destinado a brindar servicios eficientes para Brindar servicios de calidad para alcanzar el desarrollo integral de la población en general, a través de una adecuada gestión municipal

**3.2 Visión:** "Ser reconocidos como una Municipalidad que brinda integralmente los servicios a sus habitantes gracias a una gestión institucional eficaz basada en la disciplina, compromiso y la capacidad del recurso humano municipal".

**3.3 Políticas institucionales:**

1	Participación
2	Coordinación
3	Trabajo en Equipo
4	Distribución de Recursos
5	Interculturalidad
6	Eficiencia, Transparencia y Justicia
7	Desarrollo Sostenible
8	Ordenamiento Territorial
9	Equidad y Accesibilidad
10	Arte, Recreación y Deporte
11	Infraestructura Vial
12	Desarrollo Económico Local
13	Rendición de Cuentas
14	Desarrollo Socioeconómico
15	Formación en Trabajo y Liderazgo Comunal
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Institucional	Fortalecer la estructura organizacional de la municipalidad
2 Institucional	Mejorar la gestión financiera
3 Institucional	Elaborar el Plan para la gestión del Cementerio
4 Institucional	Establecer un plan para la prevención de emergencias
5 Infraestructura	Desarrollar la obra pública cantonal
6 Infraestructura	Regeneración y embellecimiento urbano del casco central
7 Infraestructura	Mejoramiento de Caminos
8 Infraestructura	Plan Estratégico para la radial
9 Económico	Fomento de la competitividad empresarial en el cantón de Zarceró
10 Económico	Adecuar los servicios municipales para el desarrollo de las actividades productivas
11 Ambiental	Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en el cantón de Zarceró
12 Ambiental	Fortalecer la gestión integral del recurso Hídrico
13 Social	Atención de violencia intrafamiliar
14 Social	Promoción de bienestar social
15 Social	Atención integral a la persona adulta mayor
16 Social	Promover la interculturalidad zarceraña
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por: **José Fabián Alvarado Rodríguez**

Fecha: **2/9/2021**







**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del mercado municipal	Mejora	1	Realizar las mejoras necesarias para el adecuado funcionamiento del mercado municipal	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	182,028,908.27			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	invertir en nuevos proyectos de infraestructura vial y construcción de obras de drenaje, así como brindar mantenimiento a la infraestructura existente del cantón, mediante proyectos de inversión	Mejora	2	Mantenimiento y conservación de los caminos del Cantón de Zarcero	Cantidad de Km intervenidos	50	50%	50	50%	Ing. Fabián Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica	354,190,538.02	509,987,913.03			0%	0%	0%	0%	0%	
Ambiental	Estudio de cuantificación y caracterización de los residuos sólidos ordinarios de tipo domiciliar y comercial del cantón de Zarcero	Mejora	3	Contratación de servicios profesionales para llevar a cabo dicho estudio, y que se brinde la información requerida por la Municipalidad de Zarcero.	Estudio efectuado	50	50%	50	50%	Gilberto Briceño	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5,000,000.00	5,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Realizar mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal de Zarcero	Mejora	4	Construcción de rampa de acceso que cumple con la ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y continuidad de la construcción de nichos municipales	Construcción de rampa de acceso y construcción de nichos municipales	100	100%	0%	0%	Erick Vargas	06 Otros proyectos	Cementerios	4,576,001.52				0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Elaborar un estudio general en el casco central de Zarcero, para valorar la posibilidad de ampliar la ruta de aseo de vías	Operativo	5	Contratación de equipo profesional para realizar dicho estudio, el cual genere datos que se ajusten a la realidad actual del distrito de Zarcero.	Ampliación de ruta de limpieza de vías	50	50%	50	50%	Gilberto Briceño	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1,911,130.03	4,157,845.34			0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Llevar a cabo el cierre técnico del botadero municipal	Operativo	6	El desarrollo de este proyecto es de vital importancia para cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y con esto mejorar la condición ambiental en el cantón.	Ejecución del cierre en totalidad	17	17%	83	83%	Gilberto Briceño	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10,000,000.00	45,608,591.58			0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Actualización de la información geoespacial de los medidores del acueducto municipal	Mejora	7	Contratación de servicios profesionales para realizar la actualización de la ubicación geoespacial de los medidores del acueducto municipal, realizando también una actualización del proyecto de visor catastral donde se encuentra dicha información.	Actualización completa	50	50%	50	50%	Gilberto Briceño	06 Otros proyectos	Acueductos	6,599,047.81	6,599,047.81			0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Apoyar a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de Zarcero, en los proyectos que estas pretendán ejecutar	Operativo	8	Dotación de materiales para la ejecución de al menos un proyecto gestionado por alguna de las asociaciones de desarrollo.	Recursos materiales brindados a las Asociaciones	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5,000,000.00	35,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Fondo plan de lotificación	Mejora	9	Compra de terreno para dotar de vivienda a la población de escasos recursos del cantón.	Compra realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	16,994,767.58			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Construcción del edificio de la biblioteca pública de Zarcero FS	Mejora	10	Construcción de edificio que funcione como biblioteca pública para los habitantes el cantón de Zarcero.	Construcción realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	50,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Remodelación y mejoras de edificios municipales	Mejora	11	Realizar las mejoras necesarias en el palacio municipal para cumplir con la ley de construcciones.	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Diego Alfaro	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	22,500,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejoras a la infraestructura del Plantel Municipal	Mejora	12	Realizar mejoras en la infraestructura del plantel municipal para el resguardo de los activos municipales que se custodian en dicho plantel	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	30,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero FS	Mejora	12	Realizar el mantenimiento en los caminos y calles del cantón de Zarcero.	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	2,300.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Reparación de la calle a la escuela la picada en pueblo nuevo FS	Mejora	13	Realizar la reparación de la calle.	Reparación realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	1,500.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Construcción de carpeta asfáltica camino 2-11-024 (NDER)	Mejora	14	Construir carpeta asfáltica en el asentamiento León en Palmira para el beneficio de los habitantes y visitantes de la zona	Construcción realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	133.40			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejoramiento en accesibilidad de aceras	Mejora	15	Realizar mejoramiento en las aceras del casco central del cantón cumpliendo con lo establecido en la ley 7600	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Fabián Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	32,261,888.53			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS	Mejora	16	Instalar el gimnasio para fomentar la actividad física en la población del cantón	Instalación realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	05 Instalaciones	Otros proyectos	0.00	63,550.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Catastro Municipal	Operativo	17	Elaboración de planos para inscribir propiedades municipales	Planos realizados	0	0%	100	100%	José Flores	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	2,058,750.80			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Realizar proyecto Zarcero Urbano - Espacios de convivencia	Operativo	18	Creación de un espacio tanto para personas y distintos medios de transporte donde se promueva la inclusión de la biodiversidad	Proyecto diseñado	0	0%	100	100%	Tatiana Salazar	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	0.00	12,500,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Proyecto Adecuación de espacios públicos	Operativo	19	Diseñar e implementar la adecuación de espacios públicos en el cantón de Zarcero, que permita crear espacios para la práctica de diversos deportes y la interacción social, aprovechando y mejorando el espacio existente.	Proyecto diseñado e implementado	0	0%	100	100%	Karol Salazar	05 Instalaciones	Otras instalaciones	0.00	35,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
Institucional	Equipamiento del centro de monitoreo del cantón	Mejora	20	Realizar la compra de cámaras y monitores que permitan llevar el monitoreo en los distritos del cantón y mantener mayor seguridad en los mismos	Compra realizada	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	30,000,000.00			0%	0%	0%	0%	0%	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>SUBTOTALES</b>					<b>3.7</b>	<b>17.3</b>					<b>387,276,718.28</b>	<b>1,019,755,196.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>71% Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>17%</b>	<b>83%</b>									<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>29% Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>20%</b>	<b>81%</b>									<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>21.0 Metas formuladas para el programa</b>															<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	1	Ampliación del gimnasio de Palmira (cambio de destino autorizado en 2015)	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	3,601,061.89				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	2	Construcción de la parada de autobuses (cambio de destino autorizado en 2015)	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	849,706.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	3	Mejoras al gimnasio de Palmira 2016	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	422,048.92				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	4	Reparación de la infraestructura del EBASIS de Zapote 2016	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Centros de salud	154,680.30				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	5	Construcción de la cocina de turno de Anateri 2017	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	198,234.74				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	6	Reparación de estructura, pintura y perling y cementado del área del Parque de Barrio Santa Teresita, Zarcero 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	33,221.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	7	Construcción de muro de contención para Escuela de Guadalupe 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	152,141.20				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	8	Reparación redondel de Anateri, Guadalupe 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	399,686.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	9	Para muro de concreto en el salón comunal de la comunidad de Santa Teresita, Zarcero 2019	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	1,016,923.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	10	Proyecto de construcción de muro de la plaza de deportes de la comunidad de La Brisa, La Brisa 2019	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	01 Edificios	Otras instalaciones	1,900.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	11	Mejoras a la calle Sara, Laguna, 2017	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	153,785.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	12	Cuneteado Calle Murillo, Tapezco 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	202.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	13	Lastreado de caminos vecinales de La Legua 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	4,247.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	14	Alcantarillado camino cementerio de La Brisa 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	54,027.00				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	15	Asfaltado frente al gimnasio de Los Angeles 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	311,910.20				0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener la infraestructura del cantón en buen estado	Mejora	16	Compra de mezcla asfáltica para la comunidad de El Carmen 2018	Mejora realizada	1	100%	0%	Ronald Araya Solis	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	935,730.60				0%	0%	0%	0%	0%	0%		



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/Gr upo	Pro yecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.1	Superávit Libre	254,652,909.40	I	01		<b>Administración General</b>	<b>176,652,909.40</b>						
						Remuneraciones	8,466,140.22	8,466,140.22					
						Servicios	49,436,769.18	49,436,769.18					
						Materiales y suministros	8,750,000.00	8,750,000.00					
						Bienes duraderos	104,300,000.00	104,300,000.00					
						Transferencias corrientes	5,700,000.00	5,700,000.00					
			III	01	4	<b>Mejoras a la infraestructura del Plantel Municipal</b>	<b>30,000,000.00</b>						
						Bienes duraderos	30,000,000.00	30,000,000.00					
			III	01	3	<b>Remodelación y mejoras de edificios municipales</b>	<b>22,500,000.00</b>						
						Bienes duraderos	22,500,000.00	22,500,000.00					
			III	02	6	<b>Proyecto Zarcero Urbano - Espacios de convivencia</b>	<b>12,500,000.00</b>						
						Servicios	12,500,000.00	12,500,000.00					
			I	04		<b>Registro de Deudas, Fondos y Transferencias</b>	<b>10,000,000.00</b>						
						Transferencias corrientes	10,000,000.00	10,000,000.00					
						<b>Educativos, culturales y deportivos (Banda Municipal)</b>	<b>3,000,000.00</b>						
						Bienes duraderos	3,000,000.00	3,000,000.00					
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3,725,546.84	I	04		<b>Juntas de Educación</b>	<b>3,725,546.84</b>						
						Transferencias corrientes	3,725,546.84	3,725,546.84					
3.3.2.25	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9,865,299.29	I	04		<b>Junta Administrativa del Registro Nacional</b>	<b>9,865,299.29</b>						
						Transferencias corrientes	9,865,299.29	9,865,299.29					
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	161,374,467.04	III	06	6	<b>Apoyo a proyectos de Asociaciones de Desarrollo Integral</b>	<b>30,000,000.00</b>						
						Materiales y suministros	25,000,000.00	25,000,000.00					
						Bienes duraderos	5,000,000.00	5,000,000.00					
			III	06	9	<b>Equipamiento del centro de Monitoreo</b>	<b>30,000,000.00</b>						
						Bienes duraderos	30,000,000.00	30,000,000.00					
			II	02	26	<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>14,000,000.00</b>						
						Servicios	2,525,000.00	2,525,000.00					
						Materiales y suministros	1,475,000.00	1,475,000.00					
						Bienes duraderos	10,000,000.00	10,000,000.00					
			II	02	17	<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>12,963,257.18</b>						
						Remuneraciones	2,550,019.68	2,550,019.68					
						Servicios	7,820,105.28	8,120,105.28					
						Materiales y suministros	2,593,132.22	2,293,132.22					
			II	02	9	<b>Educativos, culturales y deportivos (Comisión de cultura)</b>	<b>1,000,000.00</b>						
						Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00					
			II	02	10	<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>8,411,209.86</b>						
						Remuneraciones	2,888,436.38	2,888,436.38					
						Servicios	2,042,773.48	2,042,773.48					
						Materiales y suministros	980,000.00	980,000.00					
						Bienes duraderos	2,500,000.00	2,500,000.00					
			III	02	5	<b>Mejoramiento en accesibilidad de aceras</b>	<b>30,000,000.00</b>						
						Materiales y suministros	15,000,000.00	15,000,000.00					
						Bienes duraderos	15,000,000.00	15,000,000.00					
			III	05	2	<b>Adecuación de espacios públicos</b>	<b>35,000,000.00</b>						
						Bienes duraderos	35,000,000.00	35,000,000.00					
3.3.2.21	Plan de lotificación	15,494,767.58	III	06	7	<b>Plan de Lotificación</b>	<b>15,494,767.58</b>						
						Bienes duraderos	15,494,767.58	15,494,767.58					
3.3.2.15	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,288,586.34	II	02	25	<b>Protección al Medio Ambiente</b>	<b>3,288,586.34</b>						
						Remuneraciones	2,149,525.67	2,149,525.67					
						Servicios	1,139,060.67	1,139,060.67					
3.3.2.13	Proyectos y programas para la Persona Joven	3,257,241.51	II	02	9	<b>Educativos, culturales y deportivos (CCPJ)</b>	<b>3,257,241.51</b>						
						Servicios	3,257,241.51		3,257,241.51				
1.4.1.2.2	Transferencia Consejo Nacional de la Persona Joven: Ordinario + Extraordinario	861,071.00	II	02	9	<b>Educativos, culturales y deportivos (CCPJ)</b>	<b>861,071.00</b>						
						Servicios	861,071.00		861,071.00				

3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	23,846,714.40	II	02	1	<b>Aseo de vías y sitios públicos</b>	<b>21,600,000.00</b>			
						Servicios	1,100,000.00	1,100,000.00		
						Materiales y suministros	8,500,000.00	8,500,000.00		
						Bienes duraderos	12,000,000.00	12,000,000.00		
			III	06	3	<b>Estudio General para la ampliación de ruta de limpieza de vías</b>	<b>2,246,714.40</b>			
						Servicios	2,246,714.40	2,246,714.40		
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	104,658,591.58	II	02	2	<b>Recolección de Basura</b>	<b>59,050,000.00</b>			
						Servicios	30,400,000.00	30,400,000.00		
						Materiales y suministros	11,650,000.00	11,650,000.00		
						Bienes duraderos	16,000,000.00	16,000,000.00		
						Transferencias corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00		
			III	06	1	<b>Cierre Técnico del botadero municipal</b>	<b>45,608,591.58</b>			
						Remuneraciones	4,881,510.60	4,881,510.60		
						Servicios	7,500,000.00	7,500,000.00		
						Materiales y suministros	33,227,080.98	33,227,080.98		
3.3.2.12	Fondo Acueducto	12,387,567.10	II	02	6	<b>Acueducto</b>	<b>12,387,567.10</b>			
						Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		
						Materiales y suministros	10,887,567.10	10,887,567.10		
						Transferencias corrientes	500,000.00	500,000.00		
3.3.2.18	Fondo servicio de mercado	165,625,362.69	III	01	1	<b>Mejoras del Edificio del Mercado Municipal</b>	<b>165,625,362.69</b>			
						Servicios	21,000,000.00	21,000,000.00		
						Bienes duraderos	144,625,362.69	144,625,362.69		
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114)	93,120,125.95	III	02	1	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>	<b>93,120,125.95</b>			
						Materiales y suministros	25,000,000.00		25,000,000.00	
						Bienes duraderos	68,120,125.95		68,120,125.95	
3.3.2.30	Fondo Ley 8114	62,677,249.75	III	02	1	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>	<b>62,677,249.75</b>			
						Bienes duraderos	62,677,249.75		62,677,249.75	
3.3.2.31	Fondo Convenio ALIARSE	82,505.43	II	02	2	<b>Recolección de Basura</b>	<b>82,505.43</b>			
						Bienes duraderos	82,505.43		82,505.43	
3.3.2.32	Fondo Proyecto INDER	133.40	III	02	4	<b>Construcción de carpeta asfáltica camino 2-11-024 (INDER)</b>	<b>133.40</b>			
						Transferencias de Capital	133.40		133.40	
3.3.2.22	Fondo solidario	52,116,100.80	III	01	2	<b>Construcción de Biblioteca Pública</b>	<b>50,000,000.00</b>			
						Transferencias de Capital	50,000,000.00		50,000,000.00	
			III	02	2	<b>Mantenimiento de caminos y calles en todo el canton de Zarco</b>	<b>2,300.00</b>			
						Materiales y suministros	2,300.00		2,300.00	
			III	02	3	<b>Reparación de calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo</b>	<b>1,500.00</b>			
						Materiales y suministros	1,500.00		1,500.00	
			III	05	1	<b>Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarco</b>	<b>53,550.00</b>			
						Bienes duraderos	53,550.00		53,550.00	
			III	06	8	<b>Catastro Municipal</b>	<b>2,058,750.80</b>			
						Servicios	2,058,750.80		2,058,750.80	
3.3.2.11	Fondo cementerio	26,829,534.91	II	02	4	<b>Cementerio</b>	<b>26,829,534.91</b>			
						Servicios	4,479,534.91	4,479,534.91		
						Materiales y suministros	11,350,000.00	11,350,000.00		
						Bienes duraderos	10,500,000.00	10,500,000.00		
						Transferencias corrientes	500,000.00	500,000.00		
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	904,628.71	III	06	3	<b>Mejoramiento en accesibilidad de aceras</b>	<b>904,628.71</b>			
						Bienes duraderos	904,628.71		904,628.71	
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1,357,259.82	III	06	3	<b>Mejoramiento en accesibilidad de aceras</b>	<b>1,357,259.82</b>			
						Materiales y suministros	1,130,944.27	1,130,944.27		
						Bienes duraderos	226,315.55	226,315.55		
		<b>996,125,663.54</b>					<b>996,125,663.54</b>			
										0.00

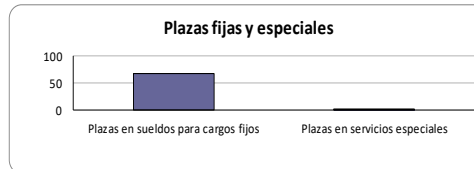
Yo José Fabián Alvarado Rodríguez, portador de la cédula de identidad 207480329, en calidad de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Zarco, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 2022.

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

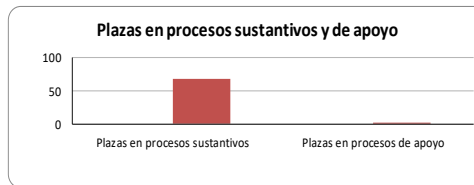
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	23		10	8	4									
Técnico	22		15	9	1									
Administrativo	2	1	1		1			1						
De servicio	18			14	4									
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

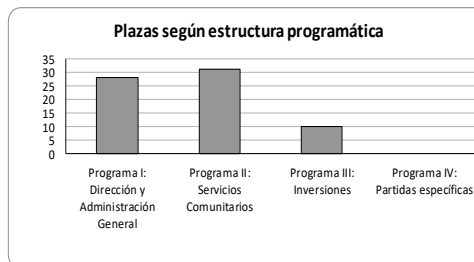
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>69</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	68
Plazas en procesos de apoyo	1
<b>Total de plazas</b>	<b>67</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	28
Programa II: Servicios Comunitarios	31
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>69</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	67	0	0	67	67	0	
Servicios especiales	1	2	3	6	3	3	Se contratan funcionarios para el apoyo en las funciones administrativas
Procesos sustantivos	67	1	2	70	69	1	
Procesos de apoyo	1	0	0	1	1	0	

Funcionario responsable:

Fecha:

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>(Puesto mayor pagado)</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<b>(Fecha de ingreso)</b>		
Salario Base	718,049.00	739,590.47
Anualidades	281,896.92	294,973.92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	466,731.85	480,733.81
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,466,677.77</b>	<b>1,515,298.20</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	146,667.78	151,529.82
Salario base del Alcalde	1,613,345.55	1,666,828.02 (1)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,613,345.55</b>	<b>1,666,828.02</b>

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,333,462.41
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	400,038.72
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,733,501.14</b>

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

**Elaborado por: José Fabián Alvarado Rodríguez**

**Fecha: 18/3/2022**

**Versión actualizada a julio de 2021**

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-CVL-1451-1117	132,638,966.50	487,425,000.00	620,063,966.50	Financiamiento para proyectos de la UTGVM	305,064,016.19
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>		<b>132,638,966.50</b>	<b>487,425,000.00</b>	<b>620,063,966.50</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>		<b>29,000,000.00</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>89,000,000.00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>103,638,966.50</b>	<b>427,425,000.00</b>	<b>531,063,966.50</b>		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: José Fabián Alvarado Rodríguez

Fecha: 18/3/2022

Versión actualizada a julio de 2021

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 5**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

Elaborado por: José Fabián Alvarado Rodríguez

Fecha: 18/3/2022

Versión actualizada a julio de 2021



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 6**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1.00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					0%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	18,200.00	18,200.00	76	576,333.33	6,916,000.00
5	9,100.00	9,100.00	76	288,166.67	3,458,000.00
7	9,100.00	9,100.00	76	403,433.33	4,841,200.00
7	4,550.00	4,550.00	76	201,716.67	2,420,600.00
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,469,650.00</b>
					<b>17,635,800.00</b>

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: José Fabián Alvarado Rodríguez

Fecha: 18/3/0222

**Versión actualizada a julio de 2021**

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 7**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base por 65%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013	Salario base por el 55%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Disponibilidad	Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y probición de la Municipalidad de Zarcero	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Añualidad	Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.	Salario base por el 1% hasta 1992. Salario base por el 2% hasta 2018. Salario base por el 1.94% para clase profesional y por 2.54% para clase no profesional del 2018 en adelante.	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: José Fabián Alvarado Rodríguez

Fecha: 18/3/2022

Versión actualizada a julio de 2021

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025**

**Instrucciones:**

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	1,204,526,220.00	1,266,856,369.49	1,295,934,584.11	1,311,423,719.69
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	303,802,082.01	316,520,056.69	322,491,848.46	319,410,597.75
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	233,985,421.72	235,861,877.80	201,829,158.71	183,043,215.42
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	17,630,581.77	19,822,321.67	22,658,393.30	24,566,184.77
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	579,543,803.50	612,972,760.71	655,059,542.01	685,901,313.69
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15,000,000.00	14,775,000.00	14,550,000.00	14,325,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	49,000,000.00	61,301,009.94	73,342,195.82	77,839,508.36
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5,564,331.00	5,603,342.67	6,003,445.81	6,337,899.69
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	802,304,104.73	760,628,991.90	740,952,756.68	741,738,946.46
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	801,501,202.00	759,818,680.47	740,340,801.61	741,119,995.16
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	802,902.73	810,311.43	611,955.07	618,951.30
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	902144466.6	816258652.3	926674607.3	1048410865
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	254652909.4	260555671	303499416.4	362446519.4
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	647491557.2	555702981.3	623175190.9	685964346
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>2,908,974,791.32</b>	<b>2,843,744,013.67</b>	<b>2,963,561,948.12</b>	<b>3,101,573,531.48</b>

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	1,416,121,893.55	1,384,366,811.78	1,442,695,540.08	1,509,881,142.84
1.1.1 REMUNERACIONES	701,128,301.19	685,406,217.77	714,285,032.77	747,548,926.04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	552,191,916.16	539,809,578.50	562,553,843.94	588,751,692.37
1.2.1 Intereses Internos	29,000,000.00	28,349,704.73	29,544,187.44	30,920,045.33
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	121,801,676.21	119,070,398.48	124,087,294.91	129,865,977.57
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12,000,000.00	11,730,912.30	12,225,181.01	12,794,501.52
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1,432,852,897.77	1,400,722,640.38	1,459,740,502.99	1,527,719,881.07
2.1.1 Edificaciones	11,435,697.06	11,179,263.28	11,650,288.88	12,192,836.95
2.1.2 Vías de comunicación	855,009,395.31	835,836,686.10	871,053,718.57	911,618,250.38
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	53,550.00	52,349.20	54,554.87	57,095.46
2.1.5 Otras obras	106,414,981.66	104,028,734.78	108,411,867.75	113,460,553.68
2.2.1 Maquinaria y equipo	312,507,868.12	305,500,199.54	318,372,104.57	333,198,532.70
2.2.2 Terrenos	19,431,272.22	18,995,545.66	19,795,901.68	20,717,796.82
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	78,000,000.00	76,250,929.98	79,463,676.57	83,164,259.85
2.2.5 Activos de valor	50,000,133.40	48,878,931.66	50,938,390.11	53,310,565.22
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	60,000,000.00	58,654,561.51	61,125,905.05	63,972,507.58
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	60,000,000.00	58,654,561.51	61,125,905.05	63,972,507.58
<b>4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,908,974,791.32</b>	<b>2,843,744,013.67</b>	<b>2,963,561,948.13</b>	<b>3,101,573,531.48</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**Ingresos Corrientes**

Plan estratégico municipal 2020-2024: Eje estratégico: Institucional  
Objetivo estratégico: mejorar la gestión financiera de la Municipalidad

**Ingresos de Capital**

Plan estratégico municipal 2020-2024: Eje Estratégico: Infraestructura  
Objetivo estratégico: mejorar los caminos cantonales.

**Gasto Corriente**

Plan estratégico municipal 2020-2024

Eje estratégico: Institucional

Objetivo: Fortalecer la estructura organizacional de la municipalidad.

**Gasto corriente / capital**

Plan estratégico municipal 2016-2020

Objetivo general: Promover el desarrollo económico, social, humano y ambiental del cantón de Zarco, a través de una gestión eficaz de la Municipalidad tanto en la prestación de servicios como también con una acertada planificación y gestión institucional.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Según se puede apreciar el comportamiento de los ingresos en general, en 2023 existe una disminución esto debido al comportamiento que se pueda tener de los ingresos tanto del año 2021 como del 2022 efecto de la pandemia que si bien su efecto sea menor en los próximos periodos Sigue causando una disminución en la recaudación de los impuestos y tasas municipales; sumado a esto también afecta los Ingresos de capital las transferencias de la ley 8114 y 9329 que por la misma razón de la pandemia y otros se pueden ver afectados, lo que lleva a una posible disminución en los mismos, tendencia que viene a la baja en periodos anteriores, según el presupuesto del Gobierno. Sin embargo, la curva de tendencia es al alza para los siguientes años, tomando en cuenta la reactivación económica y la gestión municipal para cumplir con los objetivos planteados para cumplir con la recaudación presupuestada, la excepción se ve reflejada en la cuenta de intereses, ya que de acuerdo a los índices la tasa básica pasiva, los porcentajes tienen tendencia a la baja y la curva empezaría a subir para el 2025 proyectando que aumenten los proyectos de inversión. Esta tendencia afecta directamente los egresos, teniendo que disminuir ciertas partidas de gastos para ajustar los montos según corresponda, de igual manera el aumento de los mimos cuando corresponda para poder cumplir tanto con lo presupuestado en gastos fijos y otros gastos que contribuyan con el funcionamiento municipal y el beneficio del cantón.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

Para la proyección de los ingresos de la Municipalidad se utilizó la herramienta de mínimos cuadrados con los datos reales de años anteriores y lo presupuestado para el año 2022 y con las proyecciones de recaudación según la herramienta antes mencionada, la cual incluye tanto los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias corrientes e ingresos de capital. Se toma en cuenta también indicadores económicos como el IMAE, IPC, PIB y tasa básica pasiva.

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	CE	OBG		
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				<b>358,441,025.18</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				<b>326,460,179.05</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>20,935,632.55</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>16,506,412.00</b>
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	5,859,288.00
	1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,375,534.33</b>
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,375,534.33
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,609,375.17</b>
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,526,843.11
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	82,532.06
	1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1,444,311.05</b>
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	866,586.63
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	330,128.24
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	247,596.18
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>305,524,546.50</b>
	1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>3,500,000.00</b>
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	3,500,000.00
	1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>27,450,000.00</b>
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,450,000.00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	-
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,150,000.00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	22,850,000.00
	1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>15,514,534.91</b>
	1.1.2	1.03.01	Información	2,000,000.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,314,534.91
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4,000,000.00
	1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>68,055,465.20</b>
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	40,000,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	500,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,055,465.20
	1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>3,459,826.40</b>
	1.1.2	1.06.01	Seguros	3,459,826.40
	1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>14,277,195.42</b>
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	8,620,212.77
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,656,982.65
	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>16,400,000.00</b>
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7,500,000.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3,300,000.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00
	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>155,697,524.57</b>
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>11,693,132.22</b>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000,000.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,050,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,393,132.22
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250,000.00
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>-</b>
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>117,549,392.35</b>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	13,900,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,500,000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,000,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	18,287,567.10
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6,500,000.00</b>
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500,000.00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>19,955,000.00</b>
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900,000.00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,130,000.00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	8,475,000.00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,450,000.00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31,980,846.13</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>13,590,846.13</b>
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9,865,299.29
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3,725,546.84
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>10,000,000.00</b>
	1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	5,000,000.00

2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	2	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>587,684,504.96</b>
2.1	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>378,807,231.95</b>
2.1.1	Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	197,125,362.69
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	146,628,319.26
2.1.4	Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	53,550.00
2.2	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>115,382,505.43</b>
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,500,000.00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	31,300,000.00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	13,500,000.00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	20,500,000.00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	13,582,505.43
2.2.2	Terrenos	2.2.2	5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>15,494,767.58</b>
			5.03.01	Terrenos	15,494,767.58
2.2.4	Intangibles	2.2.4	5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>78,000,000.00</b>
			5.99.03	Bienes intangibles	78,000,000.00
2.3	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	2.3	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>50,000,133.40</b>
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>133.40</b>
		2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	133.40
		2.3.2	7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>50,000,000.00</b>
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	50,000,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>996,125,663.54</b>

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 1			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>			
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
	1.1.2	1.01	ALQUILERES
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
	1.1.2	1.03.01	Información
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
	1.1.2	1.06.01	Seguros
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones
	1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones
	1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>			
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles
			<b>TOTAL</b>
			<b>200,243,756.23</b>

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 2				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	CE	OBG		
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7,587,981.73</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5,982,640.00</b>
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	2,010,528.00
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	3,972,112.00
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>498,553.33</b>
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	498,553.33
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>583,307.40</b>
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	553,394.20
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29,913.20
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>523,481.00</b>
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	314,088.60
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	119,652.80
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	89,739.60
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>55,284,786.85</b>
	<b>1.1.2</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>25,150,000.00</b>
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,150,000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,150,000.00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	22,850,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>4,314,534.91</b>
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,314,534.91
	<b>1.1.2</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2,600,000.00</b>
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,500,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,100,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>20,000.00</b>
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	20,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>459,826.40</b>
	1.1.2	1.06.01	Seguros	459,826.40
	<b>1.1.2</b>	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>8,240,425.54</b>
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	3,620,212.77
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,620,212.77
	<b>1.1.2</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>14,500,000.00</b>
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7,500,000.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3,000,000.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>47,585,699.32</b>
	<b>1.1.2</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8,693,132.22</b>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,500,000.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,800,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,143,132.22
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>19,187,567.10</b>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,900,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	10,787,567.10
	<b>1.1.2</b>	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6,500,000.00</b>
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500,000.00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00
	<b>1.1.2</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>13,205,000.00</b>
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,130,000.00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	4,475,000.00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,100,000.00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,190,000.00</b>
	<b>1.3.1</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>190,000.00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	190,000.00
	<b>1.3.2</b>	<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2,000,000.00</b>
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	2,000,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>54,082,505.43</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>	<b>2.2.1</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>54,082,505.43</b>
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,500,000.00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	30,000,000.00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	3,500,000.00
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	13,582,505.43
<b>TOTAL</b>				<b>166,730,973.33</b>

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 3				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				-
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4,881,510.60</u>
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>3,848,760.00</u>
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	3,848,760.00
	1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>320,730.00</u>
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	320,730.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>375,254.10</u>
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	356,010.30
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19,243.80
	1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>336,766.50</u>
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	202,059.90
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	76,975.20
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	57,731.40
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	<u>45,305,465.20</u>
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>44,305,465.20</u>
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,500,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	38,500,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,305,465.20
	1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1,000,000.00</u>
	1.1.2	1.06.01	Seguros	1,000,000.00
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>99,361,825.25</u>
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
	1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>98,361,825.25</u>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10,000,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	61,134,744.27
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	5,000,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,500,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	7,500,000.00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	11,727,080.98
	1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	<u>300,000.00</u>
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	300,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>429,301,999.53</u>
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>378,807,231.95</u>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	197,125,362.69
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	146,628,319.26
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	53,550.00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	35,000,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>35,000,000.00</u>
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	30,000,000.00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00
	2.2.1	5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>15,494,767.58</u>
2.2.2 Terrenos	2.2.2	5.03.01	Terrenos	15,494,767.58
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>50,000,133.40</u>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>133.40</u>
	2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Organos Desconcentrados	133.40
	2.3.2	7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>50,000,000.00</u>
	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	50,000,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>629,150,933.98</b>



### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 105-2022.**

Se debe corregir que el regidor suplente William Blanco González, no estuvo presente en la sesión. Aprobada. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Rodríguez.

### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Oficio MZ-DSP-DIR-210-2022 Solicitud de pago de facturas a Manejo Integral Tecno ambiente SA.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054 las facturas:

N° 00100001010000011948, por un monto de cuatro millones, ochocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y ocho colones(¢4,899,258.00) y la 00100001010000012051 por un monto de cinco millones setecientos cuarenta mil trescientos setenta y un colones ( ¢5,740,371.00) correspondientes a la primera y segunda quincena de abril de 2022, del proceso licitación abreviada 2019LN-000001-0021300211, según consta en Oficio MZ-DSP-DIR-210-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

2-Oficio MZ-AM-202-2022 perfil de puesto encargado de acueducto.

Regidor Propietario German Blanco: se aprueba el nuevo perfil de administrador del acueducto por siete meses y se abre una plaza y después quieren contratar un encargado de servicios públicos, ¿qué pasa con la plaza de administrador de acueducto?

Alcalde Municipal: se pretende que ustedes lo analicen, para hacer la contratación de una persona en el acueducto por lo que resta del año, porque tendría que entrar como interino, luego el procedimiento de una plaza.

El acueducto hay que manejarse por aparte, con la problemática de Zarcero necesito una persona en ese campo, todo lo que conlleva el director de servicios públicos no puede hacerlo.

Regidor Luis Fernando Blanco: ¿el perfil lo realizó la nueva coordinadora de recursos humanos, y si hubo acompañamiento de gobiernos locales?

Alcalde Municipal: lo adaptamos a las necesidades, recursos humanos ayudó y la dirección financiera, a la Unión no les pedimos ayuda, lo adaptamos a lo que consideramos necesario para que lo analizaran.

Auditor Municipal: este documento que presenta la alcaldía se ajusta, en el artículo 17 del Código Municipal se establece proponer al concejo la creación de plazas. Esta acción obedece a esta facultad de la alcaldía.

Presidente Municipal: el perfil se ajusta al manual descriptivo de puestos que se tiene, que ese perfil quede igual a todos, se contemplan todos los aspectos, algo que me llama la atención a nivel de experiencia queda muy general, de mi parte es un poco abierto, cómo lo valoraron.

Alcalde Municipal: de hecho, tiene que tener personal, todos los colaboradores tiene que estar bajo su tutela, si tiene que manejar personal

Presidente Municipal: sólo dice un año de experiencia en labores afines al puesto, pero no se especifica, creo que queda abierto, y que este perfil debe estar de la mano con el manual descriptivo de puestos, o sea que los otros puntos también tengan esos puntos, que hagan la validación que todo esté igual.

2.1- El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que se especifique en el perfil de puestos del encargado del acueducto, la experiencia en manejo de personal y que todos los puntos que están descritos en el manual descriptivo de puestos se equiparen con el actual perfil presentado por la administración. Se solicita a la administración remitir el documento con las correcciones incluidas para que conste en el acta de la forma correcta con todas las recomendaciones. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

2.2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el perfil de puestos del encargado del acueducto presentado según oficio MZ-AM-202-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

3-Oficio MZ-AI-071-2022 del señor Auditor Municipal sobre la reasignación de plazas  
Presidente Municipal Margareth Rodríguez: agradece el trabajo al señor auditor municipal toda la investigación porque se ve que se tomó el tiempo nos realizó una pequeña auditoría con respecto al tema.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: comparto la felicitación a don José Rolando, mucha investigación de las partes legales y nos da un buen criterio a la vez nos deja un aprendizaje tanto al Concejo Municipal como a la administración, el tema de manejo de información, si bien la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha acompañado a la administración a realizar este tipo estudio se debe guardar la información en la municipalidad, es la dueña de la información y en algún momento no se tuvo, a partir de ahora tener ese cuidado, las recomendaciones de don José Rolando que la competencia para la reasignación de esto le corresponde a la alcaldía, para futuras reasignaciones o recalificaciones se tiene conocimiento para proceder.

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: según el artículo 29 que es lo que menciona don José Rolando en el documento presentado. Procede a leer las recomendaciones:

SUGERENCIAS, para la continuación del trámite de las cinco reasignaciones propuestas por la Alcaldía:

#### Al Concejo Municipal

**1. Trasladar el informe de las cinco reasignaciones a la Alcaldía, para la resolución conforme con las competencias dictadas por el Código Municipal y en los términos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo de la Municipalidad de Zarcero.**

#### A la Alcaldía

**2. Proceder a la resolución de las reasignaciones de las plazas solicitadas por las personas servidoras, conforme con el derecho aplicable en materia laboral.**

**3. Resolver las cinco reasignaciones mediante un análisis individual y conforme con las competencias dictadas por el Código Municipal, además del acatamiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo de la Municipalidad de Zarco.**

Auditor Municipal José Rolando Pérez: con todo gusto la colaboración, la idea era darle un empujón al concejo y alcaldía

La auditoría especial de estos temas me coincide con el programa de trabajo en recursos humanos lo incluyo como agregado, esta auditoría tienen todo un trabajo de campo incluyendo una auditoría técnica, no tengo la posibilidad profesional de analizar una reasignación de recursos humanos porque no soy técnico, tenemos una participación de Unión Nacional de Gobiernos Locales, hago la salvedad que en este estudio que hice fue un recurrido bajo el supuesto que estamos bajo una recomendación profesional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y por lo tanto no puede cuestionar, puedo hacerlo en una auditoría especial en meses siguientes a través de un mecanismo de contratación de un especialista o bien podría esperar un convenio institucional que implique cero costos para la municipalidad de tal forma que podamos tener una opinión de otro técnico avalando el tema de las reasignaciones y cualquiera que otro que a mi criterio puede incluir en la auditoría de recursos humanos.

Me permití hacer esa investigación reforzando el trabajo que tienen que hacer ustedes como Concejo Municipal y la alcaldía, en la parte que les compete, basándome en lo que indica el Código Municipal y lo que tenemos en el reglamento interno de trabajo.

Muy importante se considere que en las cinco reasignaciones, tres las cuales fueron solicitadas por los funcionarios ya se ha completado un proceso que no hay rescisión porque estamos ante un derecho laboral, quiero ser claro, a veces se confunde que la auditoría no puede opinar en esto, sin embargo, cuando hablamos del bloque de legalidad hablamos del bloque de legalidad en todas las materias, en este caso estamos frente a cinco compañeros, cinco reasignaciones individuales, fueron solicitadas por los funcionarios, al menos tres de ellas obtuve información que fueron solicitadas por los funcionarios y avaladas por la directora del área respectiva, las otras dos fueron gestionadas por la alcaldía, pero las cinco fueron dictaminadas, analizadas y el proceso lo dictaminó profesionalmente la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo tanto, se parte del supuesto es un proceso válido y lo que faltaba que era definirlo, de acuerdo a lo que indica la normativa interna.

Lo último, no son recomendaciones de auditoría, porque las recomendaciones van ligadas a un estudio de auditoría, este es un documento que lo denominé como asesoría, recordemos que la normativa en auditoría interna nos facultan para hacer dos tipos de intervenciones, auditorías y servicios preventivos, los servicios preventivos fue en lo que me encajé en este caso, para no rozar con el artículo 34 de la Ley de Control Interno que me prohíbe hacer labores que afecten las decisiones administrativas, en ese sentido me acogía al servicio preventivo y de asesoría, eso fue lo que hice, tratar de llevar un apoyo como asesoría, lo que indico al final son tres sugerencias no son recomendaciones, las recomendaciones se tratan en la ley de control interno bajo una metodología que adquieren vinculancia, en este caso son

sugerencias, quiero que quede en acta, respetando el proceso decisorio de parte de la alcaldía y del Concejo Municipal.

Avalando el hecho de que existe un documento formal por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde concluye los cinco procesos, por eso les hago la sugerencia y le reitero cuidado en material laboral en lo que es el derecho de los trabajadores laboral que está consolidado y es de sumo cuidado.

Alcalde Municipal: quiero unirme a los comentarios de los compañeros en referencia a don José Rolando, mi respeto se demuestra el profesionalismo y conocimiento en el tema, es un tema de mucho análisis, le alabo el grado de profesionalismo

El Concejo Municipal acuerda tomar en consideración las sugerencias brindadas por el señor auditor don José Rolando Pérez Soto según oficio MZ-AI-071-2022, y remitirlo a la alcaldía municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

4- Oficio MZ-UT-102-2022 de la unidad técnica sobre camino del señor Emmanuel Quesada Rodríguez.

4.1-El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio MZ-UT-102-2022 al señor Emmanuel Quesada Rodríguez. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

4.2-El Concejo Municipal acuerda agradecer al ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez, la pronta respuesta sobre el camino del señor Emmanuel Quesada Rodríguez. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

5-Oficio 35-2022 de la comisión de accesibilidad del CCCI, solicitan audiencia presencial. El Concejo Municipal acuerda informarle a la Comisión de Accesibilidad del CCCI que se recomienda la sesión extraordinaria solicitada en forma presencial para el jueves 2 de junio del 2022 a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

6-Correo electrónico de presupuesto extraordinario 01- 2022.

Este tema fue abarcado en capítulo II de esta sesión, en el apartado atención a visitas.

7-Oficio CCDRZ-19-2022 del Comité de Deportes sobre el representante de la municipalidad presidente Municipal: recomiendo enviar una nota a don Norberto Carvajal Rodríguez que

nos indique si tiene la disposición de seguir perteneciente al Comité Cantonal de Deportes para ver que respuesta nos da.

Auditor Municipal: no tenemos reglamento del comité cantonal de deportes, ni de n nombramiento de estas personas, acudí a lo que indica el Código es muy general, hay un dictamen de la Procuraduría General de la República el C 177 2016, donde le indica a la municipalidad de Tibás como proceder, y hace extensión para temas que uno cree no hay regulación, en este caso específico lo importes que dice la señora presidenta es completar el proceso consultando a la persona que se pretende destituir, la procuraduría en ese dictamen establece que hay que seguir el debido proceso. Lo pueden consular a nivel jurídico.

Presidente Municipal: es uno de los reglamentos que tenemos que hacer, y hacer nuestro reglamento.

Alcalde Municipal: me ofrezco mañana buscar el tema del reglamento del Comité Cantonal de deportes para ver si se puede que lo analicen.

El Concejo Municipal acuerda enviar nota al señor Norberto Carvajal Rodríguez, representante de la municipalidad en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero, que nos informe si sigue interesado en formar parte del comité mencionado, con todo respeto se les solicita enviar a la respuesta en el tiempo estipulado por ley. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

8- Oficio MZ-DT-PAT-035-2022 solicitud de licencia para Licores Johnny Alfaro Castro.

El Concejo Municipal en atención de oficio MZ-DFAT-PAT- 035-2022, en donde se externa criterio técnico del encargado de patentes, acuerda otorgar licencia de licor Clase D1 (Minisuper) a nombre de Jhonny Alfaro Castro, cédula de identidad 2-0621-0855, para ser explotada 400 metros norte del Parque de Zarcerero. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

9- Oficio MZ-AM-212-2022 solicitud de pago Tajo la Montañita

Al tener un error se deja pendiente para nueva presentación.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal  
Tuvimos una afectación agravante en el distrito de Brisas sobre el puente camino los Ángeles-Lajas y otra afectación en el paso donde está la Virgencita camino La Legua , se hizo limpieza y si la movemos deterioramos el camino, lo que hicimos fue que abrimos el paso de alcantarilla y estar en vigilancia.

Presenta informe de la unidad técnica de la semana.

Los procedimientos de contratación tanta para la compra de agregados base, subbase y carpeta asfáltica ya fueron apelados, ya pedimos las aclaraciones, hace falta el refrendo de la Contraloría.

La problemática no hay desembolsos de Hacienda hacia unidad técnica, estamos con la situación de un camino en San Luis que es de mucha productividad de leche, son como tres kilómetros costados de la plaza hacia adentro, hay mucha producción de leche, los vecinos deben comprar material hasta que no tengamos aprobado el desembolso.

Estuvimos presentes en el evento de siembra de árboles, agradezco a la gente de la Finca la unión, a la asada de Laguna y Palmira, hubo representación de varias instituciones, de la Iglesia, bomberos, Ministerio de Salud, se hizo siembra simbólica en cuanto al tema recordando a las personas que fallecieron a raíz del COVID.

La señorita Margareth me hizo llegar los formularios del tema de la reunión de mañana con la gente de la Municipalidad de San Carlos con tema donaciones a las diferentes instituciones, se las haré llegar, le pediré al auditor que me ayude a revisarlos.

La gente de la Embajada no vendrá todavía porque una de las funcionarias encargadas sufrió un accidente, lo vamos a posponer.

La funcionaria Inés Castro envía nota sobre los ataques a entes públicos, coordinó con Coopealfaro Ruiz para que nos haga oferta para optar por un servicio que nos pueda brindar en ciberseguridad. Procede a dar lectura a la nota.

La Unión de Gobiernos locales nos aprobó la colaboración en la actualización de manual descriptivo de puestos. La señora Paola vendrá el jueves y viernes a ayudar a Ana Belén encargada de recursos humanos y con todos los jefes de departamentos con varios asuntos.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: ahora que don Ronald toca el tema de la actualización de manual descriptivo de control de puestos de Zarcero, a través de la Unión de Gobiernos locales, una sugerencia a un tema desde el punto de vista de control que me viene intrigando, ahora aprovechando que tenemos esta vía, una instancia igualmente a la del gobierno municipal, a las dos partes, al Concejo Municipal y a la alcaldía, de revisar con detenimiento el área de servicios públicos, me preocupa sobremanera que no exista un director de plaza fija, me preocupa sobre manera porque ese departamento es la cara municipal, es importantísima la atención de los servicios que se brindan ahí, por lo tanto, un mal servicio desgasta la imagen municipal de una forma bastante riesgosa, es un tema que les sugiero que se lo plantee a la unión de gobiernos locales como una prioridad, considero que la distribución de cargas de trabajo debe ser equitativa, tenemos un área administrativa financiera donde tenemos un líder, un director y varios encargados de procesos, esta es un área fría que genera contabilidad, presupuesto, el impacto en la imagen de la municipalidad no es directa porque no se atiende público en forma referente, mientras que en servicios públicos es todo lo contrario, esa sí es la cara de la municipalidad, entonces por qué no tener en esa área un director en plaza fija si existe la plaza y debe existir un fundamento para haberla creado, debe existir un director en el área, me parece excelente el aporte que les hicieron de rescatar la plaza del administrador del acueducto que estuvo en el 2019 y fue eliminada en el 2020 en el estudio de la UNGL, por alguna razón, no he profundizado en el tema, hoy se reconoce y se retrocede y se pide la reapertura de esa plaza del acueducto, es importante el tema de servicio del acueducto en Zarcero debe estar en el mismo nivel que están las asadas de los distritos del cantón de Zarcero, debe estar igual o mejor, hay municipalidades que han avanzado mucho en el tema de acueducto, y tenemos asesoría importante para mejorar, estoy seguro que las asadas del cantón de Zarcero pueden ser asesor del acueducto municipal que están sobradas de información en el mantenimiento del

servicio, la instancia para esto es por qué no distribuir las plazas y cargas en la dirección de servicios públicos igual que un área donde no se atiende público un director y varios encargados de proceso, tenemos en servicios públicos un proceso importantísimo que es el tratamiento de desechos, la parte ambiental que implica el cementerio y el acueducto, tres áreas que hoy no existe equidad con respecto a otras área que no atiende pública, en un área como estos, es un tema que me tiene preocupado y me tiene con la idea de profundizar que pasa ahí, porque el impacto en la imagen de la municipalidad de forma negativa, puede pesar mucho si no se atiende con el debido cuidado, de ahí la importancia que la Unión de Gobiernos locales conozca la situación y profesionalmente ofrezca a la alcaldía una propuesta que logre equiparar las cargas del trabajo inclusive y la v reacción de plazas de encargados que no existen. y ordenar.

Alcalde Municipal: gracias con todo respeto que se merece, la administración está preocupada, el manual de puesto indica que tienen que ser persona como mínimo dos años de experiencia, ese requisito es indispensable nos está haciendo el obstáculo para que no cumpla, se refiere a entrevistas que han realizado.

Hoy gracias a Dios que aprobaron para buscar un director del acueducto, el tema servicios públicos se las trae, encargado del cementerio brinda informes, la preocupación es que yo le voy a decir a Paola nos ayude como redactar un documento para que las personas tengan esa traba esa experiencia de manejo personal ,ese método de escogencia lo deja por fuera, completamente con usted, no es fácil coordinar con el personal, hacer compras, y otros, que ese administrado se le pueda incluir un asistente, la preocupación es un tema lo hemos analizado, hemos hecho esfuerzo el tema de recursos humanos se solucionara, me uno a sus palabras, queremos hacer una propuesta al Concejo para que nos permite variar ese parte de manual.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ya que hablamos de impacto negativo en imagen de la municipalidad, en estos días la administración informó que había un cambio horario de en plataforma de servicios, varios ciudadanos me contactaron muy preocupados por esa situación, veían que se bajaba la calidad, que como era posible que en Zarceros se atendiera de 8:30 a 3:30 a raíz de eso yo envíe oficio, a don Ronald con copia al Concejo y a don Rolando expresando la disconformidad de los ciudadanos, lo que me gustaría saber porque tan limitado el horario en plataforma, la gente le gusta llegar temprano, aprovechar el día, se ven perjudicados, me gustaría saber porque razón hay un horario tan corto,

Alcalde Municipal: hoy se reactivó el horario 8 de la mañana, a las 3: 30, la caja se cierra a esa hora porque las compañeras deben hacer entrega de dinero respectivo, documentación, cierre de caja algunas a veces se atrás, para que tengan tiempo requerido de hacer entrega, hoy se dio la orden ya se inicia a las 8 fue con cambio que queríamos generar, la ciudadanía se molestó como nos debemos al público, se deja de lado el procedimiento.

## **ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La presidente Municipal Margareth Rodríguez Arce, procede a presentar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos. Textualmente dice:

Fecha 09 de mayo del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

**ASUNTO: DICTAMEN I DE COMISIÓN DE JURUDICOS 09 de MAYO 2022**

Dictamen de las dieciocho horas del día 09 de mayo del dos mil veintidós, encontrándose presentes los señores regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión)**, **LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** y **GERMAN BLANCO ROJAS** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

**1- Solicitud de aprobación de contrato de conectividad para el cobro de impuestos municipales de la Municipalidad de Zarcero y el Banco de Costa Rica.**

Considerando:

1. Se procede a dar lectura al oficio MZ-AM-150-2022 dirigido al Concejo Municipal el 31 de marzo 2022, mediante el cual se traslada el contrato de conectividad para el cobro de impuestos municipales de la Municipalidad de Zarcero. Se adjunta el contrato con las observaciones de la Asesora Legal la Lic: Alexandra Esquivel Araya, Asesora Legal.
  2. Se procedió a revisar y dar lectura al contrato enviado por la administración, el mismo tiene varias observaciones de la señora Inés Castro, este contrato fue presentado por el señor alcalde en la sesión ordinaria del martes 05 de marzo del 2022.
  3. Se analizan algunos conceptos que se definen en el contrato ejemplo clientes, los cuales a nivel municipal corresponden a contribuyentes o administrados
  4. Leer “Reglas de Negocio”, documento en el cual se establecen todos los requerimientos técnicos y específicos de esta relación contractual y el cual forma parte integral de este contrato. Los cuales no se adjuntan para la lectura correspondiente.
  5. Tomando en consideración la cláusula vigésimo segunda, la cual expresa que la municipalidad debe de comprometerse a tener personal para soporte técnico los días hábiles, sábados, domingos y feriados, se debe de aclarar en el contrato que es una institución pública la cual puede tener ese personal disponible únicamente en los horarios habituales de la municipalidad de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
  6. En la cláusula Vigésimo Tercera: Interconexión, utiliza términos técnicos, se recomienda la encargada de TI de la municipalidad entienda a la perfección la información expresada en el contrato.
  7. En la cláusula Vigésimo cuarta se expresa la Municipalidad asume toda la responsabilidad, verificar todo lo que esto implica a nivel administrativo.
  8. En la cláusula trigésimo Tercera, se establece un 1,25% como el monto de las comisiones del banco, a recomendación de la señora Inés, se requiere consultar al banco de qué forma se cobrará la misma si mensual, quincenal... para un mejor control interno.
- **DICTAMEN DE COMISIÓN:**



1. Considerando los puntos mencionados en el convenio, la comisión manifiesta que es importante brindar la posibilidad de que los contribuyentes realicen los pagos mediante los medios de conectividad del Banco de Costa Rica
2. Se recomienda dar lectura del convenio y establecer los nombres correctos eliminando la palabra cliente, para definir contribuyentes o usuarios y las responsabilidades de la Municipalidad de Zarcero.
3. Las notas que se manifiestan en el convenio corresponden a la señora Inés Castro y no a la asesora legal, por lo cual se recomienda a la Lic. Alexandra Esquivel Araya, Asesora Legal, analizar y acoger todas las anotaciones brindadas por TI y corregirlas antes de proceder con la firma del convenio.
4. Se recomienda solicitar al Banco de Costa Rica el documento “Reglas de Negocio”, documento en el cual se establecen todos los requerimientos técnicos y específicos de esta relación contractual y el cual forma parte integral de este contrato. Los cuales no se adjuntan para la lectura correspondiente antes de la firma del convenio.
5. Por lo tanto, es criterio de esta Comisión dar apoyo a la firma de contrato por parte de los involucrados. Se recomienda, antes de proceder con la firma correspondiente por parte de la Alcaldía, solicitar una revisión previa a la asesora legal de la Municipalidad de Zarcero, para evitar alguna anomalía legal que se pueda presentar.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

## **2- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Zarcero para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda**

### **Considerando:**

1. Se procedió a revisar y dar lectura al convenio del INEC y la Municipalidad de Zarcero.
2. La municipalidad tiene varias obligaciones establecidas en el convenio de cooperación: en la cláusula Tercera se definen, es importante la administración las lea y verifique si puede cumplir todas y cada una de ellas, dentro de las mismas se define: infraestructura física para establecer una sede de trabajo para las agencias censales, con acceso a recursos tecnológicos (internet, computadoras, video beam, entre otros) y prestar unidades móviles (vehículo, operadores de equipo móvil y gastos asociados). Verificar la disponibilidad de las mismas.
3. En el punto b) cláusula tercera: que se requiere a brindar los recursos tecnológicos se eliminan las computadoras, unidades móviles según la disponibilidad de la Municipalidad.

4. En las obligaciones la tercera se define en el punto H, que la municipalidad brindará acompañamiento mediante la policía municipal, es importante aclarar al INEC que la Municipalidad de Zarceró no cuenta con la misma. Además, cuando se refiere al apoyo en operativos especiales, se incluye la anotación de "según la disponibilidad con que cuente la Municipalidad"
5. En la cláusula Séptima: en la coordinación y seguimiento se recomienda cambiar el nombre del asesor legal Alejandro Arias Blanco, por la actual Licenciada de la Municipalidad la Lic: Alexandra Esquivel Araya, Asesora Legal.
6. Adición del punto f) la cláusula tercera que se refiere a la divulgación utilizando los medios de comunicación Municipales, del cual se eliminan periódicos, revistas, y radio.
7. En las obligaciones del INEC en el punto C, es importante se defina quien va a manejar los vehículos municipales, previendo el probable uso de pólizas del INS y definir la responsabilidad de las partes.

- **DICTAMEN DE COMISIÓN:**

Al llevar a cabo la implementación del Censo puede generar información de relevancia para toma de decisiones por parte de la administración en beneficio del cantón de Zarceró.

El uso de los recursos que se deben de brindar como ayuda a la ejecución de las encuestas debe de realizarse de forma eficiente y oportuna con una buena planificación de ambas partes.

Antes de realizar la firma del convenio, favor proceder a verificar que se cumplan las condiciones que se establecen en el convenio y eliminar las que no correspondan.

Se recomienda, antes de proceder con la firma correspondiente por parte de la Alcaldía, solicitar una revisión previa a la asesora legal de la Municipalidad de Zarceró, para evitar alguna anomalía legal que se pueda presentar.

Considerando los puntos mencionados en el convenio, la comisión aprueba y autoriza de forma unánime la firma del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Zarceró para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

### **3- Reclamo administrativo, denuncia por cobro excesivo de tarifa de limpieza de vías.**

Se revisó la nota presentada por la señora Ileana Salazar Chacón en la sesión del martes 03 de mayo del 2022, se considera en comisión ante la actual ausencia de asesoría jurídica para el Concejo, solicitar un análisis legal por parte de la Lic. Alexandra Esquivel Araya. De igual manera se recomienda enviar copia del dictamen a la señora Ileana Salazar Chacón que presenta el reclamo administrativo.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

digital, en junio que tiene un costo bajo y solicitarla para que le ayude en los dictámenes con la firma.,

Regidor Propietario German Blanco: en el acta que ella comenta no vienen los estudios tarifarios, no sé si lo podemos tener, don Ronald que los haga llegar para analizarlo y poder analizarlo.

Alcalde Municipal: en el informe que se incluyan las tasas.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: me fue dirigida la denuncia, del relamo administrativo de doña Ileana, para cumplir con el debido proceso del plazo de ley, le respondí que se acusa recibo del documento, no lo atiendo como denuncia, se antepone al trámite administrativo y en eso acoger lo que Alexandra disponga, a ese planteamiento hay que darle un urso legal, lo que ella plantea es un reclamo, son aspectos que la licenciada puede aclarar de quién resuelve, quedamos a la espera del informe mencionado.

Presidente Municipal: quedamos a la espera de que la licenciada Alexandra nos dé una respuesta.

#### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

Regidor Suplente Carlos Masís: me siento satisfecho que el tema de esos funcionarios se valorara, que corresponde a la administración queda claro y que ante la duda del Concejo se haya dado respuesta reclasificación de puestos. Se refiere a nombramiento del auditor, se está revalorando el nivel de profesionales del nombramiento y ameritan esa reasignación de puestos,

Alcalde es la plaza la que se reclasifica.

Regidor Suplente Carlos Masís: se benefician los funcionarios. Agradecer al Concejo Municipal por el voto positivo al presupuesto extraordinario, ahí están los beneficios a las instituciones de bien social y cuerpo de socorro, extensivo al señor alcalde, la vicealcaldesa, al departamento financiero, Fabián, Gilberto Briceño y esas personas que estuvieron, en presupuesto, es la primera vez que se ayuda al hogar de ancianos con el presupuesto.

Los que desean ser beneficiadas deben hacer una serie de trámites, que cumplan requisitos, lleva un proceso si se cumple se abren la puerta para ayudas y convenios, a estas instituciones es un momento, creo es un paso

Cada colón donado a esas instituciones será ejecutado bajo la más estricta cautela, responsabilidad del gasto, se están llevando en esas instituciones procesos para contener el gasto, cuando se solicita el tipo de ayudas se deben dar cuentas, a la par de la solicitud se llevan acciones importantes de los recursos para que haya un equilibrio que se llevan acciones para solicitar ayudas. Expone las acciones que se están llevando a cabo en el hogar de ancianos. Nos sentimos satisfechos por la ayuda que aprobaron, están beneficiando a 47 adultos mayores, y a través de Cruz Roja todo un cantón, esa es la parte social que se debe tocar con el gobierno local, ojalá en otros años se genere ayuda a otros, agradecer a los miembros del concejo y a la administración que hace un buen trabajo.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos concluye la sesión. y

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS  
ALCALDE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL